

Un paralelo puede ser bosquejado entre los puertos colombianos del Pacífico y Guayaquil. En ambos casos, se impone el peso de los intereses metropolitanos, ora en virtud de la presencia física de los mercaderes ultramarinos que residen en esas latitudes, ora a causa de los intermediarios de las compañías inglesas o de otra nacionalidad. El Istmo es utilizado, repetimos, como filtro que permite el transporte de mercancías europeas despachadas a los puertos del Pacífico. Subsidiariamente, las transacciones realizadas por comerciantes panameños ilustran la existencia de una red coherente que une los puertos del Mar del Sur con algunas ciudades situadas dentro de Colombia y del Ecuador actuales.

Desde el principio del período de anexión a Colombia, encontramos panameños que negocian con varias ciudades del Perú: Lima (127), Trujillo, Piura y Paita. (128) Esas relaciones pueden ser de índole personal u obedecer a un móvil exterior, como, por ejemplo, el otorgamiento de un poder. Evocamos, anteriormente, el caso del negociante istmeño Justo GARCIA DE PAREDES, apoderado de MORRIS, HAMILTON y Compañía, de Kingston. Este último concede un poder a los hermanos Juan y Domingo de ANZOATEGUI, oriundos de Panamá y residentes en Paita y Piura, con el objeto de que cobren 2,249 pesos debidos por Manuel HE-

---

en Guayaquil, para que cobre deudas y firme recibos. Un año más tarde, Juan Bautista FERAUD concede poderes a la Compañía BARTELETT y SWETT, establecida en Guayaquil, para que expida recibos y administre sus bienes. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 3, ff. 289-291. Encontramos, ocasionalmente, los nombres de los capitanes anglosajones quienes navegan en las goletas que efectúan el trayecto de Panamá a Guayaquil y a Paita. Por lo que atañe a Guillermo CLARK, ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 2, instrumento 37, ff. 203-206. Unos comerciantes panameños venden azúcar importada de Guayaquil. Por lo que respecta a Antonio JIMENEZ, ver *Gaceta del Istmo de Panamá*, IX Semestre, Panamá, del domingo 1 de enero de 1826, p. 4 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).

- (127) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 3, instrumento 85, ff. 323-325. Manuela SOPARDA ARCE de DIAZ da un poder a un comerciante limeño con objeto de que cobre deudas en el Perú y en Bolivia.
- (128) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 1, (A), instrumento 15, ff. 85-87. El mercader panameño Nicolás REMON tiene deudores en aquel puerto peruano. Para una descripción detallada de Paita, ver, con sumo provecho, PAZ SOLDAN, Mariano Felipe,

RRERA. En tal conyuntura, no obra sino a guisa de intermediario al servicio de una compañía británica. Contingencia que esclarecería, nuevamente, las alianzas concluidas entre Kingston y Panamá a propósito de los puertos del Pacífico. ¿Por qué atrae Paita a los panameños? Además de la compra de vino, sal, cebollas, ajo y cebollana (129), adquieren naves, contruidas allá, y mulas de Piura. Tres salvedades se imponen a propósito de sus exportaciones. En primer lugar, los navíos comprados coadyuvan a ensanchar el cabotaje y hacer perdurar el tráfico marítimo. En segundo término, las mulas son un medio de locomoción indispensable para atravesar el Istmo, el cual, desde el coloniaje, importa bestias procedentes de Piura, cuyo puerto es Paita. En tercer lugar, la economía panameña depende de los productos alimenticios extranjeros. En rigor, sus exportaciones son mínimas. (130) El Istmo debe importar la casi totalidad de esos abarrotes de Paita, Guayaquil y los puertos colombianos. Los habitantes de Paita se dedican "abiertamente al contrabando". (131) Introducen tejidos ingleses, hierro, acero y quincalla. Es probable que sus amistades panameñas hayan estado inmiscuidas en fraudes. En todo caso, compran, a menudo, navíos peruanos (goletas y bergantines) armados allá. (132) La burguesía mestiza de Paita es descrita, favorablemente, por los viajeros del

---

**Diccionario geográfico estadístico del Perú**, Imprenta del Estado, Calle de la Rifa n° 58, Lima, 1877, pp. 681 (columna 2) - 684 (columna 1).

- (129) Ver MOLLIN, Gaspard-Théodore, *op. cit.*, pp. 123-124.
- (130) Cf. la obra anónima, ya citada, **Colombia: being a Geographical, Statistical, Agricultural, Commercial, and Political Account of that Country, Adapted for the General Reader, the Merchant, and the Colonist**, p. 301.
- (131) Ver LAFOND de LURCY, Gabriel (Capitán), **Voyages autour du monde et naufrages célèbres-Voyages dans les Amériques**, Volume II, p. 424.
- (132) Sobre la compra de barcos peruanos por comerciantes panameños, ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1836, protocolo n° 1, instrumento 38, ff. 249-253. Damián REMON compra la goleta "Perú" a GARCIA Hermanos, de Paita. Para ese mismo año, ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, 1836, protocolo n° 1, instrumentos 29 y 52, ff. 229-232 y ff. 287-291. El comerciante panameño Ramón de OBARRIO adquiere unas goletas. El segundo documento concierne a la compra de la goleta "Fama" al limeño Juan Bautista VALDEAVELLANO. Ramón de OBARRIO obtiene, asimismo, el bergantín "Guadalupe" de Blas ROMAN, ciudadano peruano. Ver protocolo n° 1, instrumento 55, ff. 298-301. Finalmente, Juan DIAZ SOPARDA compra la goleta "Rosa" a GARCIA, URRUTIA, y Compañía, de Paita. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1836, protocolo n° 1, instrumento 53, ff. 291-295.

Viejo Mundo. Es bien emprendedora. (133) Los intereses anglosajones no mengúan, a la sazón, en aquel puerto peruano. (134) Limitándonos a las relaciones con Panamá, la cantidad de los deudores de los comerciantes panameños, domiciliados en Paita, es diciente. (135)

Una serie de conclusiones se desprenden del comercio marítimo que se efectúa entre Panamá y los puertos del Pacífico (Buenaventura, Tumaco, Guayaquil, Tumbes, Paita). La primera es atinente a la dependencia económica sufrida por la Ciudad de Panamá hacia los puertos cuyos frutos y productos alimenticios —azúcar, sal, tabaco, aguardiente, cebollas, cebollanas, ajo, café, cacao— son codiciados en el Istmo. La segunda conclusión es relativa al tráfico de cabotaje —muy intenso— que se desarrolla en diversos puertos. La estructura de las deudas es susceptible de dilucidar las modalidades del comercio vigente. La compra de navíos, por los panameños, en Paita, indicaría la extensión tomada por ese cabotaje. La tercera conclusión apunta a la extrema dependencia de ese comercio con relación a los intereses británicos cuyo auge es ostensible en los puertos del Pacífico. La existencia de agentes panameños, al servicio de las compañías inglesas instaladas en Kingston, demuestra las dimensiones de esa penetración económica. Pese a la presencia de pequeños núcleos “burgueses” —muy dispersos— en Panamá, Guayaquil y Paita, conviene señalar su fragilidad estructural frente a los mercaderes británicos y extranjeros cuyos capitales superan sensiblemente las escuálidas fortunas criollas. A veces, la acepción puerto no sería sino un eufemismo. Utilizaríamos, de buen grado, la noción de factoría. En fin, la red de comunicaciones, que se perfilan entre Panamá y los puertos del Pacífico, excluiría a la

---

(133) Ver MOLLIN, Gaspard-Théodore, *op. cit.*, pp. 123-124. LAFOND de LURCY, Gabriel (Capitán), *Voyages autour du monde et naufrages célèbres-Voyages dans les Amériques*, Volume II, p. 424.

(134) Vimos cómo el Capitán Guillermo CLARK viaja, hacia 1828, en su goleta que ancla en los puertos de Panamá, Guayaquil y Paita.

(135) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n.º 1, Panamá, 1832, protocolo n.º 1, instrumento 24, ff. 68-70. Manuela SOPARDA ARCE de DIEGO otorga poder, a Domingo de ANZOATEGUI y Manuel HERRERA, con destino a Paita, para que reciban 300 pesos de la sucesión de Juan Eloy ARCE. A propósito de Trujillo, Carmen JIMENEZ DE LA BARRERA autoriza, al comerciante Juan C. Mac PHERSON, a cobrar una deuda allá. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n.º 1, Panamá, 1845, protocolo n.º 2, instrumento 77, ff. 54-57.

América Central cuyas transacciones lucen más bien insignificantes. (136)

Pero la penetración de los capitalistas ingleses no se reduce exclusivamente a los centros urbanos del Istmo. Desde el principio del período republicano, recorren el hinterland panameño. (137) Comprobamos hasta qué punto el comercio está dominado por los intereses británicos. En Panamá, mercaderes ingleses desempeñan el papel de comisionados de las compañías fundadas en Kingston, Londres, o Nueva York. Estas exportan materias primas regionales, como oro, carey, perlas, maderas tintóreas. En lo referente a este último producto, el caso del mercader inglés Benjamín W. DAWSON es ejemplar. En 1833, es el comisionado de cien toneladas de palo mora, en Panamá, destinadas a las compañías J.J. SHEBEL (Kingston) y HUSSEY and MacKAY (Nueva York), (138) al tiempo que tiene negocios en Paita (Perú) con unos mercaderes anglosajones. (139) Y compra, personalmente (140) o en unión de un compatriota (141), unas propiedades en el puerto de Chagres (Panamá), situado frente al Atlántico. Sin duda, tales contratos obedecen a las necesidades engendradas por la conservación de las materias —sudamericanas o panameñas— las cuales exportaría a las Antillas inglesas, a la América del Norte y a Gran Bretaña. Además,

- 
- (136) Excepcionalmente, hallamos documentos notariales que nos ilustran sobre los negocios habidos con la América Central. El comerciante Pedro de OBARRIO concede poder a su compatriota Manuel José DUTARI para que expida recibos en Centroamérica. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1830, protocolo n° 1, instrumento 52, ff. 143-146.
- (137) Para una descripción sumaria del hinterland panameño, ver LASSERRE, Guy, *Les Amériques du centre: Mexique-Amérique centrale-Antilles-Guyanes*, Magellan, La géographie et ses problèmes, collection dirigée par Pierre George, 29, Presses Universitaires de France, París, 1974, pp. 216-219. William MARCH, antes de abandonar la Ciudad de Panamá, rumbo a los “pueblos del Interior”, concede poder al comerciante británico Benjamín W. DAWSON, domiciliado en Panamá. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1832, protocolo n° 1, instrumento 28, ff. 76-78.
- (138) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1833, protocolo n° 3, instrumento 195, ff. 284-288.
- (139) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1832, protocolo n° 1, instrumento 57, ff. 149-150.
- (140) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1839, protocolo n° 2, instrumento 61, ff. 333-340.
- (141) Trátase de Federico Guillermo BYRNE, mercader sumamente próspero radicado en Panamá. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 2, instrumento 53, ff. 27-30.

recibe efectos ingleses (procedentes de Jamaica) que ha de vender ora a los comerciantes urbanos, ora a los habitantes provinciales, por ejemplo, algunos pobladores de Veraguas. La existencia de deudores rurales, cuyos acreedores son comerciantes británicos, supone la importancia de ese tráfico. Esos mercaderes utilizan el poder y el prestigio, ostentados por los latifundistas de Veraguas (142) y de Natá (143), y confieren poderes a fin de que éstos recuperen sus deudas. Extrapolando, se relacionan también con notables del Cantón de Los Santos, al sudeste de Veraguas, principalmente en lo relativo a la exportación de maderas tintóreas como el dividivi. (144) Algunos ingleses fijan, definitivamente, su residencia en las ciudades secundarias del hinterland panameño (como Penonomé) en que venden mercancías europeas a la par que exportan productos locales a los mercados anglosajones. (145) Además, la compra de islas en el Golfo de Panamá, por comerciantes ingleses, indicaría

- 
- (142) Así, Benjamín W. DAWSON obra autorizando al hacendado Diego GARCIA BAENA (domiciliado en Santiago de Veraguas) a cobrar 653 pesos a su deudor, José Concepción MEDINA (residente en La Mesa). Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1839, protocolo n° 1, instrumento 18, ff. 214-215.
- (143) El comerciante Santiago Mac KAY autoriza al latifundista Juan de Dios CONTE a recuperar los denarios debidos por Juan Francisco GONZALEZ. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 2, instrumento 87, ff. 93-94.
- (144) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1842, protocolo n° 1, instrumento 25, ff. 49-90. A la sazón, ocurre un proceso entre la Casa DAWSON y Compañía y el comerciante panameño José María GOYTIA, urbano de origen, pero poseedor de tierras en Los Santos. Se había comprometido, precedentemente, a suministrar una cantidad determinada de dividivi, destinada a dicha compañía. En 1841, la misma casa de comercio encomienda a Lucas ANGULO, de Los Santos, a que incoe un proceso contra José María GOYTIA. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 1, instrumento 74, ff. 65-67.
- (145) El caso de Daniel GEORGE. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 3, instrumento 107, ff. 75-77. Ver ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE FRANCIA, París, Correspondencia comercial, Panamá, Tomo 1, 1843-1851, "Informe del Sr. HELLER al Sr. JACQUEMONT, cónsul en Panamá", Panamá, 12 de julio de 1844, p. 58 (anverso). En la página 53 (reverso), se lee: "A Penonomé on fabriquait des chapeaux, des nattes et des boites (sic) en paille, du sucre et de l'eau-de-vie qu'on exporte à Panama, en échange d'articles d'Europe." La frecuencia e importancia del contrabando, realizado por los ingleses, se desprenden de este precioso documento.

su dominio del comercio de perlas, conchas, concha nácar, carey, cuya exportación garantizan. (146)

Percibimos dos clases de intereses que mueven a los súbditos ingleses estacionados en Panamá. Por una parte, existen unos **simplemente comerciales** sobre los cuales ya insistimos hasta el hartazgo. Esbozamos, asimismo, la diferencia, útil, entre los mercaderes extranjeros enraizados en el Istmo y aquellos cuyos vínculos poseen carácter efímero. Entre quienes se avecindan aquí, no pocos contraen nupcias con criollas urbanas y rurales. (147) Merced al matrimonio, son asimilados a la sociedad panameña, diversificando sus relaciones. Como ejemplo de mercader inglés, nacido en Jamaica e integrado en virtud de sus nupcias a la sociedad urbana, tenemos a Louis LEWIS. Podría clasificársele dentro de la esfera llanamente comercial de los intereses ingleses. En Panamá, está ligado, por su matrimonio, a la próspera familia comerciante HERREIRA. Simultáneamente tiene negocios, en Jamaica, (148) su tierra natal, y deudores en Costa Rica (149) y en diversas regiones de Panamá. (150) Por oposición a los intereses simplemente comerciales, existen, a su vez, otros más estratégicos de **índole marítima y naval**. Por ejemplo, cuando el cónsul de su Majestad Británica, William PERRY (cuya hija desposa con un miembro de la riquísima familia HURTADO) compra unas tierras en el puerto de Chagres y en Cruces, al ser nombrado agente de la Real Compañía de

- 
- (146) El mercader inglés Federico Guillermo BYRNE se complace en comprar la isla "Pedro González" al riquísimo Tadeo PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 2, instrumento 81, ff. 78-83. Un año más tarde, BYRNE vende la mitad de aquella ínsula a James GALT. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1842, protocolo n° 2, instrumento 89, f. 145.
- (147) El caso de Juan Bautista FERAUD, Louis LEWIS, Federico Guillermo BYRNE, Daniel GEORGE, Carlos ZACHRISSON, Clemente ORILLAC, Pedro Teodoro BRIN, Isidoro HAZERA, Guillermo NELSON, corrobora esta práctica.
- (148) Ver LE MOYNE, Auguste, *op. cit.*, p. 249. Ver CLARE LEWIS, Horacio, "La familia Lewis de Panamá", en Revista *Lotería*, 2a época, Volumen X, n° 120-121, Panamá, noviembre-diciembre, 1965, pp. 27-35.
- (149) Su apoderado, en San José de Costa Rica, es Eduardo WALLERSTEIN. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, protocolo n° 2, instrumento 57, ff. 248-252. (1843).
- (150) El notable de Parita, José María GOYTIA, debe hipotecar algunos bienes en favor del comerciante Louis LEWIS. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PA-

Paquetes de Vapor, con sede en Londres. (151) Si hay transacciones directas con Londres, en lo atinente al escogimiento de apoderados, (152) a veces los intereses ingleses —de vena minera en el Darién, por ejemplo— se disimulan bajo la apariencia de los servicios de una compañía norteamericana. (153)

El antagonismo diplomático virulento, tal como se expresa en las capitales metropolitanas, no obsta a la eclosión de una cierta colaboración y connivencia entre los mercaderes ingleses y sus colegas norteamericanos, cuya lengua y costumbres no difieren sensiblemente. Forzando más ese argumento, notamos una cierta cordialidad que anima las relaciones que existen entre comerciantes franceses, vecinos de Panamá, y anglosajones dedicados a los mismos menesteres. (154)

Discretamente, las transacciones con los Estados Unidos surgen. Cuando las nuevas repúblicas hispanoamericanas son aún colonias, intercambian productos con los Estados Unidos. (155) En 1806,

---

NAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1845, protocolo n° 1, instrumento 14, ff. 237-241.

- (151) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1846, protocolo n° 3, instrumento 111, ff. 279-282.
- (152) El mercader inglés Benjamín W. DAWSON confiere un “poder general” a STIEBEL y Hermanos de Londres. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1846, protocolo n° 3, instrumento 113, ff. 283-288.
- (153) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1847, protocolo n° 4, instrumento 153, ff. 105-107.
- (154) Louis LEWIS, mercader inglés, y Clemente ORILLAC, tratante francés, ofrecen fianza cuando el ciudadano galo Juan HOURQUET compra una goleta al gobierno de Panamá. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1846, protocolo n° 2, instrumento 56, ff. 135-137. Además, la solidaridad, que une a los extranjeros, es susceptible de ser observada a la luz de las hipotecas que efectúan para garantizar el monopolio de los empleos aduaneros en favor de individuos no autóctonos. Así, el francés Alfonso MOREL constituye hipoteca, a favor del gobierno departamental, con objeto de garantizar el puesto de Administrador de Aduanas al marino escandinavo Pedro Santiago ESKILDSEN. Ver, al respecto, ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1845, protocolo n° 2, instrumento 62, ff. 10-23. A propósito de ESKILDSEN, ver, con provecho, SCHOTT, Joseph L., **Rails Across Panama. The Story of the Building of the Panama Railroad, 1849-1855**, The Bobbs-Merrill Company, Inc., A Subsidiary of Howard W. Sams and Co., Inc., Publishers, Indianapolis, New York, Kansas City, 1967, p. 3.
- (155) Ver MOLLIEEN, Gaspard-Théodore, *op. cit.*, p. 268, sobre Jamaica. El comercio entre Jamaica y los Estados Unidos, antes de 1776, es estudiado por PARES, Richard, **Yankees and Creoles. The Trade between North America and the West**

la colonia panameña importa víveres y armas de los Estados Unidos, Jamaica y Saint Thomas (156) En 1835, controlan ya el 60% del comercio del Pacífico. (157) En Panamá, lo hemos visto, comerciantes ingleses desempeñan, simultáneamente, la función de comisionados al servicio de las compañías británicas y norteamericanas. Estas se especializan en la exportación de maderas tintóreas. (158) Ciudadanos norteños son acreedores de algunos comerciantes establecidos en Panamá, dado que transportan mercancías a través de la zona de tránsito. (159) El Gobernador de Panamá —Juan Bautista FERAUD— es nombrado Cónsul de los Estados Unidos. (160) Su elección no es fortuita. En efecto, ese mercader acaudaladísimo multiplica sus negocios con Nueva York, Kingston, Saint Thomas, Cartagena, Buenaventura, Tumaco, Guayaquil, Paita, Lima y Valparaíso. A esas relaciones aludimos en páginas precedentes. Navíos norteamericanos son vendidos a los comerciantes panameños. (161) Habitantes ístmicos confieren poderes a plurales compañías comerciales con el objeto de que cobren sus deudas en

- 
- Índies before the American Revolution**, VII-168 p., Longmans, Green and Co., London. New York. Toronto, 1956. Sobre Saint Thomas, ver la obra anónima, ya citada, **Souvenirs des Antilles...**, p. 285. Los Estados Unidos exportan harina, meros y otros peces, e importan azúcar no refinada y siropes.
- (156) Ver OTS CAPDEQUI, José María, **Las instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la independencia**, Edición realizada en colaboración con el Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, de Bogotá, y el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo", Imprenta "Selecciones Gráficas", Madrid, 1958, p. 180.
- (157) Ver RUBIO, Angel, **La Ciudad de Panamá: Biografía Urbana. Funciones. Diagnósis de la Ciudad. Paisaje. Callejero**, Banco de Urbanización y Rehabilitación, Publicación n° 17, Imprenta "El Independiente", Colón, República de Panamá, 1950, p. 51.
- (158) Ver la nota 138. Consultar CARDOSO, Fernando Henrique, y FALETTO, Enzo, *op. cit.*, p. 97.
- (159) El ciudadano norteamericano Adolfo Víctor LE GRIS —seguramente de origen francés— pide se le pague una suma de dinero que le debe el comerciante Juan Bautista FERAUD por el transporte de unas mercancías. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1834, protocolo n° 2, instrumento 61, ff. 150-155.
- (160) Consultar, con provecho, RIVAS, Raimundo, *op. cit.*, p. 47. Hacia 1836, es Cónsul de los Estados Unidos en Panamá.
- (161) Isidoro HAZERA, francés, vende un bergantín norteamericano, anclado en Chagres, al comerciante Ramón de OBARRIO, quien, a su vez, adquiere plurales buques peruanos en 1836. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1838, protocolo n° 1, instrumento 31, f. 75.

Nueva York. (162) Redactan poderes, destinados a mercaderes neoyorquinos, para que compren goletas construidas en aquel puerto de América del Norte. (163) Compañía estadounidenses (164)— concluyen importantes negocios en Panamá, por ejemplo, multiplicando las transacciones con mercaderes sudamericanos. En efecto, Carlos ZACHRISSON —agente de una firma neoyorquina— tiene clientes en las aldeas provincianas de Panamá, ubicadas cerca del Pacífico —San Carlos, Parita, David— adonde envía mercancías utilizando el cabotaje. (165) De inmediato, habitantes rurales son deudores de ZACHRISSON, NELSON y Compañía. (166) Simultáneamente, la misma entidad importa y reexporta, hacia Nueva York, manufacturas que compra en Guayaquil: sombreros, por ejemplo. (167) Sabedora de que existen minas de oro en el Darién, encarga a unos apo-

(162) En 1841, hay varios casos. Manuel QUESADA, Damián REMON y Joaquín MORRO. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, instrumento 2, ff. 111-113 (Manuel QUESADA); protocolo n° 3, instrumento 94, ff. 22-24 (Damián REMON); protocolo n° 1, instrumento 95, ff. 24-26 (Joaquín MORRO).

(163) Víctor PLICET respecto de Cornelius VANDINE. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 1, instrumento 116, ff. 104-105.

(164) El cónsul británico en Panamá describe la situación de aquella compañía en 1849:

“Name of Firm: ZACHRISSON and NELSON

Number of Partners: 3

Place of Residence: Panama

Nature of Business: General Commission Merchants

Branch Houses at: Agency at Chagres

Observations: Agents of the American Mail Company”.

Ver PUBLIC RECORD OFFICE, London, FOREIGN OFFICE 55, Volume 84, New Granada, Consuls at Panama, Santa Martha, January to December 1849, p. 86 (reverso).

(165) Autoriza a Salomé PINILLA, oriundo de Parita, a que venda unas especies. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1845, protocolo n° 1, instrumento 33, ff. 293-294.

(166) Es el caso de Martín Alonso DONADO quien vive en San Carlos. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1845, protocolo n° 1, instrumento 28, ff. 283-286. En David, Isidoro HAZERA, comerciante francés, recibe cuentas enviadas por P. HARMONY and Co. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1847, protocolo n° 1, instrumento 37, ff. 81-82.

(167) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1847, protocolo n° 4, instrumento 153, ff. 105-107.

derados británicos de explorarlas. (168) En fin, ZACHRISSON y NELSON contraen nupcias con criollas panameñas, (169) factor que permite ser admitido, de un modo más íntimo, en el seno de la sociedad urbana y rural y que facilita la extensión de sus operaciones comerciales y relativas a los bienes raíces. Compran no pocos inmuebles en Panamá. La cantidad de sus deudores —nacionales y extranjeros— aumenta. (170).

Generalmente, Francia no está representada sino por comerciantes de paso que suministran productos de lujo y pacotilla a los burgueses panameños. Las únicas relaciones directas con París son entabladas por Manuel José HURTADO, prócer y antiguo Embajador de Colombia en Londres. Confiere varios poderes a LAFFITE y Compañía. (171) Al finalizar la etapa tratada, Francia, como Inglaterra y los Estados Unidos, proyecta explotar las riquezas mineras de Panamá. Un consulado galo es instalado en 1843 allí. Clemente ORILLAC es nombrado contador de la COMPAGNIE FRANÇAISE DES MINES D'OR DANS L'ISTHME DE PANAMA. (172) Incrementa relaciones comerciales con el Ecuador, Colombia y Jamaica. (173) En virtud de su matrimonio con una criolla urba-

- 
- (168) Andrés HOSSACK, ciudadano inglés, parte rumbo al Darién. Es portador de un poder otorgado por la susodicha compañía.
- (169) Ver los archivos parroquiales de la Iglesia de La Merced en Panamá.
- (170) Por ejemplo, Juan JANSON hipoteca su fonda en favor de ZACHRISSON, NELSON y Compañía. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1848, protocolo n° 3, instrumento 109, ff. 140-143.
- (171) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1830, protocolo n° 1, instrumento 28, ff. 73-75. Sus sucesores le emulan. Ver, por ejemplo, ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1845, protocolo n° 3, instrumento 91, ff. 168-170.
- (172) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1848, protocolo n° 2, instrumento 99, ff. 410-412.
- (173) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1847, protocolo n° 1, instrumento 33, ff. 77-78. Tiene relaciones con la Casa POLHEMUS, MICKLE, y Compañía, de Guayaquil. Dicha entidad exporta materias primas hacia Jamaica por Panamá. Ver, al respecto, PUBLIC RECORD OFFICE, London, FOREIGN OFFICE, 55, Volume 84, New Granada, Consuls at Panama. Santa Martha. January to December 1849, p. 86 (anverso y reverso):

'Name of Firm: CLEMENTE ORILLAC  
 Number of Partners: 2  
 Place of Residence: Panama

na (174), es integrado, de golpe, al grupo de la burguesía comercial autóctona. Los proyectos de canalización, de inspiración francesa, cunden en el Istmo. (175) Si los mercaderes británicos, cuando tienen deudores en provincias, aprovechan tal contigencia para fortalecer sus nexos económicos con los latifundistas y los notables regionales (176), similar fenómeno acaece con los negociantes del Hexágono. Ellos conocen el indiscutible dominio —político, económico, social y humano— ejercido por los gamonales sobre su clientela indígena, negra, mulata y mestiza. Al solicitar sus servicios —mediante el otorgamiento de poderes— los mercaderes extranjeros ratifican el poder y el prestigio de los hacendados a nivel local. (177) La solidaridad que existe entre los mercaderes de sangre gala, domiciliados desde mucho tiempo en Panamá (Juan Bautista FERAUD) y los recién llegados franceses —cónsules, comerciantes o inmigrantes— se cristaliza, principalmente, a nivel de las ventas que tienen por objeto haciendas suburbanas (178) o a nivel del endeudamiento (179). Las transacciones efectuadas por FERAUD dan

---

Nature of Business: General Merchants

Branch Houses at: -----

Observations: Import their goods from Jamaica.”

- (174) Ver los archivos parroquiales de la Iglesia de La Merced en Panamá.
- (175) Ver DENAIN, Adolphe, *op. cit.*
- (176) La imágería según la cual los notables rurales permanecen inmóviles dentro de sus kilométricas haciendas, desdeñando las relaciones comerciales con el exterior, es sumamente impresionista e inexacta.
- (177) Así, el prepotente hacendado Francisco de FABREGA, de Santiago de Veraguas, recibe un poder despachado por el comerciante Miguel LABARRIERE, domiciliado en la Ciudad de Panamá, con objeto de que aquel latifundista incoe un proceso contra Domingo de ALCALA, quien viaja a Santiago con mercancías que debe vender en nombre de Miguel LABARRIERE. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1843, protocolo n° 2, instrumento 74, ff. 316-317.
- (178) Venta relativa a “San Vicente de Bique”, hacienda situada en Arraiján, cuyo propietario es Juan Bautista FERAUD. Vende las tierras al cónsul francés GUYS y a GAUTIER. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1847, protocolo n° 1, instrumento 38, ff. 82-86.
- (179) Pedro BRIN, comerciante francés, es acreedor de Désirée LELLEN y de Eugène FRIQUE. Y deudor de Clemente ORILLAC. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, 1848, protocolo n° 2, instrumento 96, ff. 402-404.

fe de su fortuna —compra de varias casas que pertenecen a comerciantes nacionales, como Manuel QUESADA (180), venta de una goleta peruana a un ciudadano norteamericano (181), luego venta de algunas haciendas— y revelan, de tal suerte, la diversidad de medios de que disponen los comerciantes extranjeros, avecindados en Panamá, y que favorece su éxito económico.

Observamos el peso innegable de los mercaderes extranjeros en la economía de la zona de tránsito. Asimilados o no integrados en el seno de la sociedad urbana (la Ciudad de Panamá), cuentan con influencia no despreciable sobre las opciones de sus pares autóctonos. (182) En cierta forma, su intrepidez y habilidad ejemplifican un nuevo modelo, una vía que precisa seguir para triunfar. El cumplimiento de la utopía de la “feria comercial”, idea movilizadora por excelencia, depende de un cuestionamiento radical del sistema de valores que prevalece. (183) A los valores de pasividad y de conservadurismo, heredados del coloniaje, se opondrían el individualismo, la recepción de la modernidad, el liberalismo económico, el anticlericalismo y la ética utilitarista. La adopción de la masonería, como anti-norma, resulta de todo ello. Por una parte, presupone un ideal laico de fraternidad universal. De otra, estigmatiza el poder temporal y espiritual que ejerce la iglesia católica sobre las almas. (184) Los comerciantes panameños, quienes firman el acta

- 
- (180) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1848, protocolo n° 2, instrumento 89, ff. 386-390.
- (181) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1848, protocolo n° 2, instrumento 105, ff. 446-448.
- (182) Para una crítica mexicana, de 1842, al comercio controlado por los extranjeros y al contrabando, ver OTERO, Mariano, *Ensayo sobre el verdadero estado de cuestión social y política que se agita en la república mexicana* (en la obra *Obras*, recopilación, selección y estudio preliminar de Jesús Reyes Heróles, Tomo I, Biblioteca Porrúa, 33, Editorial Porrúa, S.A., México, 1967, pp. 49-51.
- (183) Necesidad claramente expresada por Mariano AROSEMENA en plurales párrafos de sus *Apuntamientos históricos*. Las observaciones críticas y sarcásticas que añade en punto al fanatismo y a la supersticiosa religiosidad, observables a fines del coloniaje, pretenden mitigar el poder material de la iglesia en la urbe. Preconiza la liquidación del oscurantismo colonial mediante la inmigración extranjera y la tolerancia.
- (184) Sobre la popularidad de las ideas masónicas en los albores de la república en Colombia, ver BUSHNELL, David, *The Santander Regime in Gran Colombia*, University of Delaware Monographs Series, Number Five, University of Dela-

de independencia, comulgan, salvo excepción, con el liberalismo. El triunfo de la masonería, a nivel de las ideas, podría ser índice susceptible de medir el auge de la conciencia liberal, principalmente cuando las logias panameñas calcan el rito escocés importado de Jamaica. El progreso de las **anti-normas** (como la masonería) es tildado de apocalíptico en el seno de ciertas familias criollas urbanas. (185) Históricamente, ha sido probado que la introducción de la imprenta en Panamá se debió a la iniciativa de un masón criollo, José María GOYTIA. La participación de masones liberales en la prensa de los años liminares del período republicano es multitudinaria. (186) En Bogotá, el utilitarismo de BENTHAM enseñase en las escuelas desde 1826. SANTANDER, Presidente de la Gran Colombia, es amigo personal de BENTHAM. Aun cuando el utilitarismo académico no atraiga, directamente, a los comerciantes criollos, cuyos asuntos prácticos impiden la lectura exhaustiva de BENTHAM, éstos sufren el impacto de las nuevas ideas por conducto de las sociedades secretas y por sus múltiples contactos con los mercaderes anglosajones. Una nueva ética, que acepta la acumulación de riquezas y estimula el libre cambio de mercancías, emerge. El utilitarismo y la masonería son, a no dudarlo, dos reflejos que permiten asir los cambios que se producen a nivel de las conciencias.

Pero los avatares cualitativos que irrumpen a nivel espiritual —avance de los valores laicos e individualistas, primacía del liberalismo económico, anticlericalismo virulento— obedecen a transfor-

---

ware Press, Newark, Delaware, 1954, p. 212. Desde miradores sociológicos, la masonería es interpretada por FALS BORDA, Orlando, **Subversion and Social Change in Colombia**, Translated by Jaqueline D. Skiles, Institute of Latin American Studies, Columbia University, Columbia University Press, New York and London, 1969, pp. 76-77. Ver, asimismo, FERRER BENIMELI, José A., **Masonería e inquisición en Latinoamérica durante el siglo XVIII**, Universidad Católica "Andrés Bello", Instituto de Investigaciones Históricas, Caracas, 1973, pp. 8-9.

- (185) Ver OBARRIO de MALLET, Lady Matilde María de, **Bosquejo de la vida colonial de Panamá**, traducción de Agustín Ferrari, edición de Juan Antonio Susto, edición ordenada por la Cruz Roja Nacional de Panamá, Impresora Panamá, S.A., Panamá, 1961, p. 45. Esta obra publicase, originalmente, en inglés, con el título de **Sketches of Spanish Colonial Life in Panamá, 1672-1821**, X-81 p., Sturgis & Walton Company, New York, 1915.
- (186) Ver CARNICELLI, Américo, **La masonería en la independencia de América**, Tomo I, Secretos de la Historia, Cooperativa Nacional de Artes Gráficas, Ltda., Bogotá, 1970, pp. 262-264.

maciones cuantitativas. Leyendo algunos informes de aduana que datan de la década de 1830, impresiona la presencia preponderante de los mercaderes extranjeros, avecindados en Panamá, cuyos negocios con las metrópolis y las nuevas repúblicas hispanoamericanas aumentan. Pese a la poca fidedignidad de semejantes informes, habida cuenta del contrabando frecuente, el investigador puede informarse sobre la cantidad de bultos introducidos por los mercaderes extranjeros y por los comerciantes locales. Subsidiariamente, se indica, en ocasiones, el número de bultos destinados al consumo local. Luego, aquéllos cuya reexportación es inminente. Es fácil notar, de plano, el desnivel importante que separa a los comerciantes autóctonos de los extranjeros.

Si, en los albores del período republicano, los comerciantes panameños parecieran controlar el comercio, si su riqueza pareciera florecer más y más, incluso en comparación con los mercaderes extranjeros, (187) la situación cambia a partir de los años 1830. Ciertamente, los comerciantes panameños no pierden su prestigio de “sujetos pudientes” (188) en la medida en que desempeñan cargos administrativos y puestos burocráticos señeros y se definen aún como los “más respetables comerciantes del país”. (189) Sin embargo, los mercaderes extranjeros introducen y reexportan, **grosso modo**, más mercancías que sus homólogos nacionales.

- 
- (187) Ver *Gaceta Oficial del Departamento del Istmo*, Número 36, del domingo 7 de septiembre de 1823, p. 144 (columna 2), (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068). En un “Empréstito de Setiembre del vecindario de esta capital”, quienes contribuyen con las sumas de dinero más elevadas son: Blas AROSEMENA (200 pesos) y Mariano AROSEMENA (200 pesos). Se adelantan, por 50 pesos, a los mercaderes extranjeros Ramón ARIAS (150 pesos) y Juan Bautista FERAUD (150 pesos), y por 100 a los comerciantes criollos Gregorio MIRO RUBINI (100), Miguel QUESADA (100), Nicolás REMON (100) y Pedro de OBARRIO (100). Finalmente, existen colegas de los precedentes cuyas donaciones no frisan con el centenar de pesos: Tomás HERRERA (70), Antonio JIMENEZ (60), José María BELIZ (50), Luis LASSO DE LA VEGA (40), Carlos de ICAZA (35), Juan de ANZOATEGUI (35), Domingo de OBALDIA (35), Juan HERRERA (35), Bernardo ARCE MATA (35), Manuel BERGUIDO (30), José María CALVO (25), Juan GARCIA DE PAREDES (20), José María HERRERA (20), Manuel ARCE MATA (15), Francisco DUCER (15).
- (188) Sobre una lista de “sujetos pudientes”, ver *Gaceta Oficial del Departamento del Istmo*, Número 49, Panamá, del domingo 7 de diciembre de 1823, p. 186 (columnas 1 y 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).
- (189) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL DE COLOMBIA, Bogotá, Gobernación de la Provincia de Panamá, Tomo II (diciembre 1832 - julio 1833), ff.

Vamos, pues, a analizar informes de aduana que demuestran la veracidad de nuestra hipótesis. Escojamos el año de 1836, por ejemplo. En el mes de enero, el mercader extranjero Carlos PLICET recibe 548 bultos provenientes de Nueva York. Además, funda una compañía con sus sobrinos (CARLOS PLICET y Compañía), la cual recibe, en enero de 1836, cuatro bultos de Nueva Orleans. (190) Juan Bautista FERAUD es consignatario, en Panamá, de 254 bultos destinados a Chile. (191) Este guarda 17 cajas provenientes de Baltimore. (192) En desquite, el afamado comerciante criollo Manuel QUESADA no recibe sino nueve de Jamaica. (193) En el mes de febrero de 1836, Juan Bautista FERAUD permanece aún como consignatario de 254 bultos destinados a Chile, mientras que el mercader británico Benjamín W. DAWSON importa 709 de Guayaquil, 106 de Realejo (Nicaragua), y 100 de Paita. (194) Carlos PLICET importa la misma cantidad de mercancías que durante el mes de enero, ora a título personal, ora actuando como miembro de la compañía que instala con sus sobrinos. (195) Benjamín W. DAWSON recibe, en el mes de febrero, fardos provenientes de diversos puertos del Pacífico (Paita, Guayaquil y Realejo), y 81 cajas de Jamaica. (197) Manuel AMOR, extranjero, importa 99 bultos de Jamaica. (198) El venezolano Esteban FEBRES CORDEIRO introduce 87 cajas de Jamaica (199) y Andrés MAGGIOLI 17

---

527-529. Entre los comerciantes más respetables quienes suplican, a Bogotá, declare, a Panamá, un "puerto de depósito", encontramos a : Mariano AROSEMENA, Pedro de OBARRIO, Domingo de OBALDIA, Nicolás REMON, Manuel José HURTADO, Julián SOSA, Juan DIAZ, A. BRAJIMO, José Antonio BERMUDEZ, Luis Salvador DURAN, Tadeo PÉREZ DE OCHOA Y SEVILLANO, Carlos PLICET, y Juan Bautista FERAUD.

- (190) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL DE COLOMBIA, Bogotá, Gobernación de la Provincia de Panamá, Tomo V (octubre 1835 - septiembre 1836), Panamá, enero 31 de 1836, ff. 274-275.
- (191) *Ibidem*, ff. 272-273.
- (192) *Ibidem*, ff. 274-275.
- (193) *Idem*.
- (194) *Ibidem*, Panamá, febrero 29 de 1836, ff. 413-414.
- (195) *Ibidem*, ff. 414-415.
- (196) *Ibidem*, ff. 413-414.
- (197) *Ibidem*, ff. 414-415.
- (198) *Idem*.
- (199) *Idem*.

de Saint Thomas. (200) En marzo de 1836, Benjamín W. DAWSON importa 100 de Paita, 709 de Guayaquil, 196 de Realejo y 81 de Jamaica. (201) Juan Bautista FERAUD es el consignatario de 254 destinadas a Chile. (202) Carlos PLICET importa 536 cajas de Nueva York. (203) En abril de 1836, el comerciante panameño Juan DIAZ importa 90 de Jamaica. (204) Otro comerciante autóctono, Manuel de ANZOATEGUI, introduce 3 cajas de Nueva York. (205) Sin embargo, las importaciones efectuadas por los comerciantes panameños no son comparables con aquellas de los mercaderes extranjeros domiciliados en Panamá. En efecto, no existe comparación posible entre los 548 bultos importados por Carlos PLICET, provenientes de Nueva York, y las tres cajas introducidas por su colega panameño Manuel de ANZOATEGUI. En mayo de 1836, la disparidad continúa en la medida en que Carlos PLICET recibe 437 cajas de Nueva York, por oposición a Manuel de ANZOATEGUI quien no importa sino tres bultos. (206) Plurales comerciantes panameños reciben mercancías exportadas desde Jamaica: Juan DIAZ (90 bultos), Pedro CHIARI (15 bultos), Nicolás REMON (17 bultos), la compañía de Julián SOSA y de los hermanos ANZOATEGUI (143 bultos), Damián REMON (12 bultos), Manuel QUESADA (164 bultos), Maximino PEREZ (20 bultos), Ramón de OBARRIO (11 bultos), Ramón ARIAS (12 bultos). (207) Sin embargo, durante dicho mes, el mercader extranjero Juan Bautista DASORY importa 436 fardos provenientes de la isla de Saint Thomas, cifra que supera todas las importaciones panameñas que tienen lugar en mayo de 1836. (208) El mes de junio no aporta cambios significativos en lo relativo a las mercancías importadas. Notemos que en julio de 1836 un latifundista rural de Penonomé, Serafín CONTE, importa 32 cajas de Saint Thomas. (209)

---

(200) **Idem.**

(201) **Ibidem**, Panamá, 31 de marzo de 1836, ff. 520-521.

(202) **Idem.**

(203) **Idem.**

(204) **Ibidem**, Panamá, 30 de abril de 1836, ff. 592-593.

(205) **Idem.**

(206) **Ibidem**, Panamá, 31 de mayo de 1836, ff. 738-739.

(207) **Idem.**

(208) **Idem.**

(209) **Ibidem**, Panamá, 31 de julio de 1836, f. 828.

Hemos visto, atrás, cómo, en mayo de 1836, Pedro CHIARI, cuya familia guarda importantes intereses en Los Santos, región rural, importa 15 bultos de Jamaica. Semejante hecho prueba la penetración palpable de los intereses ingleses en las regiones costeñas y en el hinterland panameños, y pone de relieve la holgura relativa de los latifundistas rurales (los CHIARI y los CONTE, por ejemplo), que les permite comprar mercancías exóticas y venderlas en la campiña. Consagraremos, ulteriormente, algunas reflexiones a los caciques de provincias cuyos nexos comerciales con el extranjero son múltiples. En lo que respecta al mes de septiembre de 1836, el único hecho extraordinario sería la importación de 1,030 bultos, de Nueva York, por el mercader extranjero Carlos PLICET, (210) en rigor: el doble de sus importaciones habituales. En octubre del mismo año, Serafín CONTE, criollo rural, recibe 280 bultos de Saint Thomas, (211) cantidad realmente considerable si la comparamos con las importaciones de sus compatriotas durante ese mes (SOSA y ANZOATEGUI reciben 93 de Jamaica; Nicolás REMON, 17). (212) Nada memorable ocurre en el mes de noviembre de 1836 salvo la importación de 196 bultos, provenientes de Jamaica, por José de ALBA, comerciante criollo. (213) En fin, en diciembre de 1836, Carlos PLICET aumenta aún más sus importaciones de origen neoyorquino (1,349 bultos). (214) Los comerciantes autóctonos SOSA y ANZOATEGUI reciben productos procedentes de Paíta (408 bultos). (215)

Hemos intentado bosquejar las características más saltantes del comercio panameño con el extranjero en el transcurso de 1836. A la luz de las estadísticas de aduana de la Ciudad de Panamá, luce claro que los negociantes de fuera importan más mercancías que sus colegas domésticos. Sus relaciones frecuentes con los puertos del Pacífico (Realejo, Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Lima, Valparaíso), además de los nexos que instauran con las economías metropolitanas (Saint Thomas, Kingston, Nueva Orleans, Baltimore,

- 
- (210) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL DE COLOMBIA, Bogotá, Gobernación de la Provincia de Panamá, Tomo VI (octubre 1836 - julio 1837), f. 39.
- (211) *Ibidem*, Panamá, 31 de octubre de 1836, f. 43.
- (212) *Idem*.
- (213) *Ibidem*, Panamá, 30 de noviembre de 1836, f. 145.
- (214) *Ibidem*, Panamá, 31 de diciembre de 1836, f. 248.
- (215) *Idem*.

Nueva York) superan, sensiblemente, la actividad desplegada por los istmeños. Además, vemos cómo el hinterland es valorizado por los negociantes extranjeros. Algunos latifundistas introducen mercancías europeas y exportan, a su turno, materias primas (oro, maderas tintóreas).

Pero, faltan dos cosas en los informes de aduana de 1836: 1) la cantidad de carga destinada al consumo local; y 2) la carga reexportada. Semejantes datos nos parecen esenciales para determinar la vocación local o internacional de los comerciantes autóctonos y extranjeros. Partamos de una serie de ejemplos susceptibles de ilustrar más claramente dicha alternativa. En julio de 1837, el latifundista Diego GARCIA, quien reside en Santiago de Veraguas, población situada a aproximadamente 253 kilómetros al sudoeste de Panamá, importa 71 bultos consagrados al consumo local. (216) José Lorenzo GALLEGOS, latifundista de David, a 486 kilómetros al sudoeste de la capital, obra del mismo modo al introducir 17 fardos que destina al consumo interno. (217) Los comerciantes urbanos Damián REMON y José Antonio BERMUDEZ no importan sino en servicio del Istmo (el primero recibe 46 bultos y el segundo 12 nada más). (218) Por oposición a los individuos cuyas importaciones absorbe Panamá, hay quienes reexportan una porción de éstas: Manuel AMOR, mercader extranjero, introduce 26 bultos de los cuales la mitad solamente es destinada al consumo local. (219) Ramón ARIAS: 98 de los cuales solamente 4 permanecen en Panamá. (220) Nicolás REMON: 13 cajas de las cuales sólo 3 no abandonan el Istmo. (221) Pedro de ICAZA y hermano: 346 bultos de los cuales 84 permanecen en su patria. (222) Manuela DIEZ de FERAUD: 50 cajas de las cuales solamente 10 están

---

(216) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL DE COLOMBIA, Bogotá, Gobernación de la Provincia de Panamá, Tomo VII (agosto 1837 - marzo 1838), Panamá, 31 de julio de 1837, ff. 28-29. En septiembre de 1837, Francisco de FABREGA, grande latifundista de Veraguas, introduce 284 bultos. Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL DE COLOMBIA, Bogotá, Gobernación de la Provincia de Panamá, Tomo VII, f. 319.

(217) **Idem.**

(218) **Idem.**

(219) **Idem.**

(220) **Idem.**

(221) **Idem.**

(222) **Idem.**

destinadas al consumo local. (223) En abril de 1838, para escoger otra fecha, hay, por un lado, comerciantes cuyas importaciones están destinadas al consumo local (Juan Miguel LABARRIERE, José PLICET, por ejemplo), y, de otro, aquéllos que reexportan una parte de sus importaciones. Así, Diego AROSEMENA recibe 168 cajas de las cuales 73 solamente permanecen en Panamá. Andrés MAGGIOLI importa 280 bultos de los cuales 80 están vocados al consumo local. (224) Como vimos precedentemente, algunos latifundistas agrarios (Francisco de FABREGA, Félix CALVIÑO) figuran como importadores en esos informes de aduana. (225)

Si existe una diferencia sensible entre las importaciones de los mercaderes extranjeros respecto a aquellas realizadas por los comerciantes autóctonos, idéntica disparidad surge en lo atinente a la ayuda pecunaria dispensada por los dos grupos a los diarios que comparten las ideas liberales. Escojamos un ejemplo al azar: el periódico **Comercio Libre** cuya aparición data de 1833. El riquísimo mercader francocubano Juan Bautista FERAUD ofrece 20 pesos para el sostén del diario. Es el primero que encabeza la lista del comité patrocinador. (226) Y el segundo que facilita más dinero (el Coronel Tomás HERRERA da una suma similar), si exceptuamos a los comerciantes autóctonos Juan de ANZOATEGUI hermanos y Julián SOSA —parientes políticos— quienes obsequian, colectivamente, 50 pesos. Sin embargo, esa donación —la más elevada— es obra de tres personas, pormenor que no aminora la importancia del aporte monetario hecho por FERAUD. Luego, la suma de dinero más importante, después de la que acabamos de evocar, la da el mercader británico Benjamín W. DAWSON (16 pesos) cuyas relaciones con Londres, Nueva York, Realejo, Guayaquil, Paita y el hinterland panameño, han sido esclarecidas con antelación. Siguen,

---

(223) **Idem.**

(224) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL DE COLOMBIA, Bogotá, Gobernación de la Provincia de Panamá, Tomo VIII (abril 1838 - enero 1839), Panamá, 30 de abril de 1838, ff. 141-142.

(225) Francisco de FABREGA importa 284 bultos en septiembre de 1837. Cf. Tomo VII, Panamá, 30 de septiembre de 1837, f. 319; Wenceslao de FABREGA importa 148 bultos, y Félix CALVIÑO: 88. Cf. Tomo IX, Panamá, 30 de junio de 1839, f. 643.

(226) Ver **Comercio Libre**, Número 3, Panamá, domingo 29 de diciembre de 1833, p. 5 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda n° 467): "Lista de los contribuyentes para el sostenimiento de este periódico."

en orden decreciente, los mercaderes extranjeros Carlos PLICET y sobrinos y Alejandro RUDEN, quienes contribuyen con 10 pesos cada uno. Finalmente, Luis LEWIS colabora con 8 pesos. En suma, contamos plurales extranjeros entre quienes forman el comité patrocinador del diario criollo vocado a la difusión del *laissez-faire* económico: Juan Bautista FERAUD (20 pesos), Benjamín W. DAWSON (16 pesos), Carlos PLICET y sobrinos (10 pesos), Alejandro RUDEN (10 pesos), y Luis LEWIS (8 pesos). Entre los mercaderes extranjeros que sostienen el diario **Comercio Libre**, dos contraen nupcias con criollas panameñas, a saber, Juan Bautista FERAUD, ligado en virtud de su matrimonio, con la familia comerciante DIEZ de la cual uno de sus miembros —su cuñado— forma parte del comité aludido (Juan Antonio DIEZ quien ofrece 4 pesos), y Luis LEWIS, cuñado del Coronel Tomás HERRERA (quien da 20 pesos). Incluso los matrimonios concluidos por los mercaderes extranjeros obedecen a una lógica de índole comercial. Ambos ejemplos demuestran la veracidad de esta hipótesis.

Cierto es que los comerciantes autóctonos se amalgaman a fin de sostener el diario que defiende su ideología. Así, algunos desembolsan 10 pesos (Blas AROSEMENA, Mariano AROSEMENA, Carlos de ICAZA AROSEMENA, Manuel QUESADA, Pedro de OBARRIO, Justo GARCIA DE PAREDES y Manuel José HURTADO). Consignemos que, en el grupo de criollos que ofrecen 10 pesos, los dos primeros son hermanos, el tercero es primo hermano y cuñado de los anteriores, el cuarto es cuñado de los dos primeros, el quinto casa con una sobrina de los últimos, el sexto es, también, su cuñado. Analicemos el grupo más breve de los criollos que suministran 8 pesos. Dos: a saber, Diego AROSEMENA y Pablo AROSEMENA. Es decir: dos hermanos. Naturalmente, están emparentados con los dos primeros donatarios de la lista precedente. Los cuatro son hermanos. Además, son primos hermanos del tercer individuo (Carlos de ICAZA AROSEMENA). El primero de la segunda lista (Diego AROSEMENA) es cuñado del cuarto ente de la primera lista (Manuel QUESADA). Finalmente, los cuatro hermanos AROSEMENA son cuñados de Justo GARCIA DE PAREDES y tíos de la mujer de Pedro de OBARRIO. Tres personas contribuyen dando 6 pesos: Tadeo PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO, cuñado de los cuatro comerciantes AROSEMENA enumerados y suegro de Pedro de OBARRIO; Damián REMON, pariente político de Manuel QUESADA (quien facilita 10 pesos), a su

vez cuñado de tres AROSEMENA; y, por último, Manuel MORALES. Sólo un señor ofrece 5 pesos: Juan DIAZ SOPARDA, cuñado de Manuel José HURTADO, quien colabora con 10. Entre quienes dan 4 pesos, registremos a: Nicolás REMON SOPARDA, hermano de Damián REMON, primo hermano de Juan DIAZ SOPARDA, y cuñado de Manuel QUESADA y de Diego AROSEMENA; Juan Antonio DIEZ, cuñado de Manuel QUESADA y de Juan Bautista FERAUD; Joaquín MORRO, cuñado de Manuel QUESADA; Pedro de ICAZA AROSEMENA, hermano de Carlos de ICAZA AROSEMENA, primo hermano de Blas, Diego, Mariano y Pablo AROSEMENA, y pariente político de Julián SOSA; Ramón VALLARINO JIMENEZ, pariente político de Justo GARCIA DE PAREDES; y, finalmente, José CUCALON, yerno del prócer Manuel José de ARCE, y pariente político de las familias mercantiles GARCIA DE PAREDES, DIEZ, JIMENEZ y LASSO DE LA VEGA. Entre quienes donan únicamente 2 pesos, enumeremos a Manuel María AYALA AROSEMENA, pariente directo de Blas, Diego, Mariano y Pablo AROSEMENA y de su primo hermano Carlos de ICAZA AROSEMENA; Carlos de FABREGA, cuñado de Juan DIAZ SOPARDA; Juan Manuel BERGUIDO, pariente político de los LASSO DE LA VEGA; Domingo y José de OBALDIA, suegro y cuñado de Juan DIAZ SOPARDA. Entre quienes colaboran con 1 peso: Bartolomé GARCIA DE PAREDES, sobrino de Justo GARCIA DE PAREDES y yerno del prócer Luis LASSO DE LA VEGA, quien suministra idéntico óbolo; éste último es cuñado de Juan Manuel BERGUIDO; Tomás MIRO, cuñado de Manuel QUESADA y de Luis LASSO DE LA VEGA, y pariente político de Blas y Mariano AROSEMENA; Manuel DIAZ GARCIA DE PAREDES, hijo de Juan DIAZ SOPARDA, yerno de Domingo de OBALDIA, cuñado de José de OBALDIA, sobrino de Justo GARCIA DE PAREDES, y primo de Bartolomé GARCIA DE PAREDES; y, para concluir, el prócer José de ALBA, casado con una sobrina del comerciante Justo GARCIA DE PAREDES, hermana de la mujer de Ramón VALLARINO JIMENEZ.

Tres conclusiones han de desprenderse del ejemplo, tomado al azar, relativo a las alianzas que existen entre los mercaderes extranjeros y los comerciantes vernáculos, de un lado, y en el seno de la oligarquía urbana vocada al comercio, del otro. La primera quiere corroborar la progresiva e importante infiltración de los negociantes foráneos dentro de la clase dirigente criolla. Su poder de decisión y

riqueza sorprenden, de golpe, habida cuenta de la cantidad de las sumas obsequiadas. Multiplican sus transacciones con las diversas economías metropolitanas y latinoamericanas. Utilizando la zona de tránsito como sede de sus negocios, escogen la ruta más fugaz que les comunique con los puertos del Pacífico. En efecto, el trayecto que liga a las Antillas británicas y danesas del Caribe y los puertos norteamericanos del Atlántico, con aquellos del Pacífico, es penoso y caro. Se impone aprovechar la estrechez del Istmo para transportar las mercancías británicas, europeas y norteamericanas, destinadas a los mercados del Pacífico (Realejo, Buenaventura, Guayaquil, Paita, Lima y Valparaíso). A través de Panamá, las materias primas sudamericanas y centroamericanas llegarían a las metrópolis. La feroz defensa del liberalismo comercial y económico no dice contradicción con los intereses de los mercaderes de otras latitudes, irritados por las leyes proteccionistas promulgadas por Bogotá. Tales disposiciones jurídicas prohíben el libre tránsito de mercancías. A nivel local, los aliados de los negociantes ultramarinos son, por supuesto, los comerciantes lugareños. Perciben los efectos funestos engendrados por las leyes proteccionistas en la economía de la zona de tránsito e inclusive de su ciudad. De continuo suplican el otorgamiento de franquicias comerciales al gobierno central. (227) Por ministerio del matrimonio, los negociantes extranjeros refuerzan sus nexos con los homólogos locales suyos. Las reivindicaciones comerciales, preconizadas por éstos, son idénticas a las de aquéllos. El grupo extranjero aprueba, de buen grado, el programa liberal criollo sosteniendo, monetariamente, la publicación y difusión de la prensa adicta al *laissez-faire*.

Una segunda conclusión es relativa a la solidaridad familiar bien pronunciada, observable en el seno de la oligarquía urbana, la cual convierte al grupo aludido más en una familia extensa que en un cúmulo heterogéneo de individuos. Las relaciones de parentesco —sanguíneo o político— son tan variadas y numerosas, entre los comerciantes raizales, que su entrecruzamiento repetidísimo causa multitud de problemas al investigador. Con todo, la recia solidaridad manifestada por la oligarquía urbana, esclarece, de plano, la diáfana conciencia que posee de su proyecto nacional. Los concep-

---

(227) Es corriente, a la sazón, enviar peticiones, al gobierno, bajo forma poética. Ver, al respecto, el poema "Al Istmo", escrito por Mariano AROSEMENA. Su autor desea se establezca una legislación que favorezca al *laissez-faire* en Panamá. Ver *Comercio Libre*, Número 6. Panamá, domingo 19 de enero de 1834, p. 4 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 467).

tos de patria y de comercio nunca fueron tan paralelos. La acuidad, con la cual los comerciantes expresan su ideología, es fulgurante.

Una tercera conclusión apunta a las sumas facilitadas por los patrocinadores del diario **Comercio Libre**. Permiten clasificar dos cosas: la riqueza de los comerciantes, por una parte, y el interés otorgado a la publicación de un diario liberal, de otra. Comprobamos la abrumadora participación de los negociantes extranjeros, en materia de óbolos, habida cuenta del número elevadísimo de sus importaciones y reexportaciones. Mas, cabe ponderar las contribuciones que dimanar de sus colegas nacionales. Existe una escala cuantificable susceptible de permitirnos asir la riqueza probable y la inquietud cívica de los comerciantes lugareños. (228)

Respecto de los criterios precedentes —la propiedad inmueble urbana y la propiedad de las haciendas suburbanas y rurales—, el comercio con el extranjero posee un carácter, a primera vista, menos particularista y más universalista. En efecto, deseamos, aquí, definir la oligarquía urbana en función de las relaciones que sustenta con el exterior. Luego, seguidamente, fuerza es que explicitemos las relaciones cultivadas por el grupo de los negociantes extranjeros con Panamá. Traducen una vocación doble: implican la importación y exportación de mercaderías exóticas sin más, o la importación de productos destinados al consumo local y regional (dentro de Panamá) y a la exportación de materias primas panameñas. Constantemente insistimos en la red de comunicaciones que ligan las Antillas inglesas y danesas a los puertos sudamericanos y centroamericanos del Pacífico con Panamá. Constatamos que existe una pluralidad de rutas que convergen en el Istmo, a partir de Londres, de Nueva York, de Baltimore y de Nueva Orleans, verbigracia. Empero, los vínculos antillanos son, a la sazón, más frecuentes. Tales ínsulas representan depósitos de bienes traídos de Inglaterra, de Dinamarca, de Francia, de Holanda, de Bélgica, de Alemania y de los Estados Unidos. La noción de patria difundida por la oligarquía urbana es, evidentemente, centrífuga y mimética. Centrífuga en el sentido de que confiere ancha importancia al exterior. Efectivamente, los teóricos del nacionalismo subrayan, insistentemente, su vocación de tierra de tránsito. Mimética, puesto que su modelo son las

---

(228) Disponemos de una serie de cuadros similares extraídos de la prensa coetánea. Constituyen, invariablemente, elementos valiosísimos cuando tratamos de definir los parámetros del grupo vocado al comercio.

colonias inglesas (Jamaica) y danesas (Saint Thomas) de las Antillas, vale decir, las antítesis más flagrantes (y más próximas) —desde miradores geográficos— del Istmo. De allí se desprende el carácter movilizador de la utopía de la feria comercial, luengamente evocada. Esta contiene un tema en germen: resulta mejor transformarse en próspero “protectorado”, bajo la égida inglesa, a semejanza de Jamaica, en vez de seguir atado a Colombia como departamento remoto y pobre. Tratamos de demostrar las influencias ejercidas por cada una de las naciones metropolitanas en Panamá. A la luz de las transacciones habidas, podemos descubrir el peso de los negociantes ingleses, franceses, escandinavos y norteamericanos. En veces, esos intereses son antitéticos; ocasionalmente, idénticos. Sus relaciones con los comerciantes autóctonos fueron consideradas brevemente. Participan, plenamente, en la difusión y publicación de la prensa amiga del *laissez-faire*. En la sección siguiente, cuando estudiemos las deudas, los préstamos y las hipotecas, percibiremos, nuevamente, las dimensiones de tales alianzas.

#### IV. LOS PRESTAMOS, LAS HIPOTECAS Y LAS DEUDAS

Este criterio recorta, en parte, el precedente, en la medida en que existe una correlación entre el comercio exterior y el endeudamiento, por ejemplo. Por tanto, exige menores esclarecimientos. Multitud de comerciantes ya citados serán evocados en los párrafos que siguen. Los mercaderes no autóctonos poseen, frecuentemente, más capitales que sus homólogos locales. Dado que abren almacenes en la urbe, sus deudores panameños abundan. Además, eminentes comerciantes criollos, provistos de clientes —ciudadinos y provinciales— múltiples, se endeudan hacia ellos. Este criterio permite estudiar la repartición geográfica de los deudores y de medir su dependencia respecto a los comerciantes establecidos en la Ciudad de Panamá. Como ocurre en los casos anteriores, el endeudamiento tiende a acontecer entre los miembros de familias urbanas emparentadas.

Entre los mercaderes extranjeros más ágiles y adinerados, citamos a Juan Bautista FERAUD. Analicémosle a nivel de sus clientes istmeños. Ya en 1826, Francisco de Paula DUCER débele 1,500 pesos (por “efectos de almacén”). (229) FERAUD presta 1,200

---

(229) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 1, instrumento 7, ff. 29-30.

pesos al prócer Luis LASSO DE LA VEGA por esas calendas. (230) El susodicho deudor es, a su vez, acreedor de una gama de individuos en Colombia (Chocó) y en el Ecuador. Suplica FERAUD el pago de una deuda de 3,000 pesos al Cónsul Británico en Panamá. (231) Simultáneamente tiene deudores en Guayaquil a la par que debe denarios al comerciante Guillermo GILBERT, quien reside en Saint Thomas. (232) Semejante ejemplo ilustra, de nuevo, la impetuosa actividad mercurial, desplegada por un forastero, quien aprovecha la insustituible posición geográfica del Istmo con objeto de extender sus negocios con los puertos del Pacífico y con los florecientes mercados de las Antillas danesas e inglesas. Ulteriormente, FERAUD será, reiteramos, gobernador del departamento de Panamá y cónsul de los Estados Unidos allí.

En la vertiente terrígena, existen, por cierto, presurosos comerciantes dotados de deudores —urbanos y provinciales— variados, esparcidos en plurales sitios del Istmo. Pormenor que da fe de una capacidad de emprender asaz diciente. Sólo el cabotaje permite el giro con las comarcas rurales. Ello supone que los interesados posean buques. El futuro gobernador Pedro de OBARRIO abre su almacén en Panamá. Y obtiene muchas hipotecas de parte de sus clientes. Precisemos algunos casos. Antonio CALANCHA, de Santiago de Veraguas, suscribe una en favor de OBARRIO, pues compra bienes evaluados en 9,911 pesos en la tienda de éste. (233) Rafael CARRIZO, de Chiriquí, llamado antaño el Cantón de Alanje, debe a DE OBARRIO menor suma que el precedente (1,657 pesos y 7 reales). (234) Melchor MENDEZ, vecino de Panamá, obtiene un préstamo por 1,710 pesos, dado que compra vituallas en su almacén. (235) Y la deuda de José SOTO REY asciende a 258 pesos. (236) Los ejemplos enumerados revelan la existencia de una amplia red de negocios dominada por panameños. Maravilla, a

- (230) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 3, instrumento 99, ff. 382-383.
- (231) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1832, protocolo n° 1, instrumento 19, ff. 56-59.
- (232) De 1828 a 1829 a la luz de los protocolos notariales.
- (233) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 1, instrumento 1, ff. 1-2.
- (234) *Ibidem*, instrumento 19, ff. 61-62.
- (235) *Ibidem*, protocolo n° 2, ff. 133-134 (instrumento 39).
- (236) *Ibidem*, protocolo n° 1, instrumento 11, ff. 42-43.

primera vista, la dispersión geográfica de los deudores de Pedro de OBARRIO. En la sección precedente, constatamos la penetración comercial extranjera en el Interior. Con todo, el lugar conquistado por un puñado de criollos en el cabotaje parece significativo. Merced a los endeudamientos vistos, adquirimos plena conciencia de ello.

De otra naturaleza es el endeudamiento que tienen los comerciantes, bien con otros colegas o vecinos de la Ciudad de Panamá, bien respecto de compañías o negociantes ingleses de Jamaica. Limitémonos al examen del primer caso. Corrientemente encontramos tenderos deudores de ciudadanos. Firman hipotecas a favor del prestamista quien entrega una suma mediante el pago de un interés anual, (237) por ejemplo. O, simplemente, devienen deudores de otras personas. (238) La segunda posibilidad no es menos frecuente: el endeudamiento de los comerciantes panameños respecto de las compañías o de sus agentes jamaicanos. (239)

El parentesco —sanguíneo o político— condiciona, asimismo, la eclosión de préstamos, de deudas y de hipotecas urbanas. Modali-

- 
- (237) El comerciante (y prócer) José María HERRERA constituye hipoteca en favor de Joaquina de ECHEVERS. Esta le presta 6,000 pesos al 6% anual. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 1, instrumento 17, ff. 56-58.
- (238) En 1832, Pedro de OBARRIO debe 3,000 pesos a Juana de la Cruz y Manuela AROSEMENA. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1832, protocolo n° 1, instrumento 36, ff. 95-102. En 1838, Pablo AROSEMENA DE LA BARRERA debe 2,000 pesos a María del Carmen ARCE. Esta deuda, ya citada, emana cuando ambos se encuentran en Jamaica. En 1848, Juan Bautista FERAUD debe 3,150 pesos a Clemente ORILLAC. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1848, protocolo n° 2, instrumento 98, ff. 409-410. Finalmente, Mariano AROSEMENA debe 14,000 pesos a Justo GARCIA DE PAREDES. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1831, protocolo n° 1, instrumento 24, ff. 225-228.
- (239) Tadeo PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO debe 22,696 pesos a CAMPLAND y Compañía de Jamaica. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 1, instrumento 28, ff. 85-87. Francisco MATA y José Antonio DURAN deben 25,710 pesos a unos comerciantes de Jamaica. Ya citamos la referencia relativa al caso aludido. Finalmente, Fernando BARSALLO debe 2,006 pesos a BUCHANANS, Mac ADAMS y Compañía, de Jamaica. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1838, protocolo n° 1, instrumento 26, ff. 57-59. Andrés COSTA debe 1,500 pesos a la misma entidad. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1838, protocolo n° 1, instrumento 30, ff. 73-74.

dad que coadyuva a captar las alianzas intrafamiliares e interfamiliares que acaecen en el seno de la oligarquía urbana a propósito de las deudas. Tal, el comerciante Bernardo José de ARCE debe 8,000 pesos a su mujer, Juana de la MATA. (240) Tienen intereses en el Ecuador a la sazón. (241) Hermanos se endeudan y expiden hipotecas entre sí. (242) Y pasan a ser deudores (243) o acreedores (244) de otro ente. Las deudas entre parientes políticos son de lo más corrientes. (245)

Que hay relaciones comerciales entre la Ciudad de Panamá y el resto del Istmo queda explayado en las páginas precedentes. Las deudas e hipotecas que emanan del hinterland corroboran tal hipótesis. (246) Hecho que plantea dos series de problemas al investigador. La primera apunta a las alianzas que surgen entre notables rurales y urbanos; la segunda es relativa a las dificultades debidas a la falta de una infraestructura que permita intercambios continuos entre la

- 
- (240) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1827, protocolo n° 1, instrumento 35, ff. 158-170.
- (241) Ver la nota 123.
- (242) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 5, instrumento 223, ff. 238-239. Juan de AROSEMENA respecto a sus hermanos Blas y Mariano AROSEMENA. Estos últimos tienen, como vimos, deudores en el Ecuador, Perú, México y Cuba.
- (243) Por ejemplo, Pedro y Antonio PEREZ son deudores de María Antonia REMON. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, protocolo n° 3, instrumento 101, ff. 385-388 (1826).
- (244) Blas y Mariano AROSEMENA son acreedores de José Vicente JAEN quien les debe 1,696 pesos y 6 reales. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 2, instrumento 51, ff. 166-170. Juana de la Cruz y Manuela AROSEMENA prestan 3,000 pesos a Pedro de OBARRIO. Ver la nota 238. Domingo y Antonio JIMENEZ ARCE son acreedores de la sucesión de un deudor, avecindado en Jamaica, por la suma de 7,110 pesos. Ver la nota 82.
- (245) Así, Juan GARCIA DE PAREDES crea hipoteca en favor de María del Carmen JIMENEZ (Viuda) de GARCIA DE PAREDES. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 4, instrumento 211, f. 206. En 1831, Mariano AROSEMENA debe 14,000 pesos a su cuñado Justo GARCIA DE PAREDES. Ver la nota 238. Ambos son acreedores de personas establecidas en el Ecuador y en el Perú.
- (246) El latifundista José Vicente JAEN, oriundo de Penonomé, es deudor de los comerciantes urbanos Blas y Mariano AROSEMENA. Ver la nota 244. Mariano AROSEMENA acepta una hipoteca de Ramón DE LA GUARDIA, fijado en Parita. El segundo debe 402 pesos y 4 reales. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 5, instrumento 224, ff. 240-242.

capital y los burgos rurales. Dicho obstáculo vial precipita la penetración de mercaderes foráneos en el Interior por obra del cabotaje. (247) Así, plurales criollos provinciales endéudanse hacia extranjeros (británicos, franceses, (248) y norteamericanos) (249). E, inclusive, comerciantes ingleses, fijados en el hinterland, deberán dinero a sus compatriotas residentes, de modo provisorio, en Panamá. (250)

Las regiones rurales engloban villorrios esparcidos, habitados por algunas familias de origen español, las cuales monopolizan los cargos burocráticos y administrativos. Dicha minúscula capa de la población (251) detenta, generalmente, considerables latifundios y conságrase a la ganadería. El resto: mestizos, mulatos, negros e indios, quienes viven bajo el imperio de una economía de autosubsistencia. (252) Al compulsar la lista de los deudores rurales comprobamos que son notables lugareños (los JAEN y los CONTE en Penonomé, los DE LA GUARDIA y los GOYTIA en Parita, los CHIARI en Los Santos, los FABREGA, los GARCIA y los CALVIÑO en Santiago de Veraguas, y los GALLEGOS en David). Tales linajes agrarios pueden adquirir mercancías europeas habida cuenta

- 
- (247) En 1839, José Concepción MEDINA, de La Mesa, en Veraguas, debe 653 pesos al mercader británico Benjamín W. DAWSON. Ver la nota 142. Hacia 1845, José María GOYTIA, de Parita, crea hipoteca en favor del mercader inglés Luis LEWIS. El primero debe 2,437 pesos. Ver la nota 150. LEWIS tiene deudores en San José de Costa Rica.
- (248) Hacia 1843, Juan Miguel LABARRIERE otorga poder a Francisco de FABREGA, de Santiago de Veraguas, donde el primero dispone de deudores. Ver la nota 177.
- (249) Hacia 1845, Martín Alonso DONADO, residente en el villorrio de San Carlos, crea hipoteca en favor de ZACHRISSON, NELSON y Compañía, establecimiento comercial al que debe 152 pesos. Ver la nota 166.
- (250) Daniel GEORGE, vecino de Penonomé, debe 1,214 pesos y 7 reales al comerciante Emanuel ABRAHAM a quien compra unas mercancías en Chagres. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 3, instrumento 107, ff. 75-77.
- (251) Cf. DORSINFANG-SMETS, Annie, "Aspects particuliers du métissage culturel en Amérique latine", en *Cahiers internationaux de sociologie*, Volume XLIV, cahier double, nouvelle série, quinzième année, Presses Universitaires de France, París, janvier-juin 1968, p. 81.
- (252) REDFIELD habría utilizado, de buen grado, la noción de sociedad **folk** respecto de las aldeas rurales panameñas. Para una definición de ese concepto, ver, con provecho, MINTZ, Sidney W., "The Folk-Urban Continuum and the Rural Proletarian Community", en *The American Journal of Sociology*, Volume LIX, Number 2, The University of Chicago Press, Chicago, Illinois, September, 1953, p. 137 (columna 1).

de su riqueza relativa. Revenden parte de los efectos a los campesinos, proceder que exacerba tanto su poder como su prestigio a nivel comarcano. Sin embargo, no constituyen auténticas burguesías agrarias. La ausencia de un real mercado interno, el ínfimo número de habitantes que negocian con los mercaderes extranjeros y panameños, confieren, a los endeudamientos de los notables aldeanos, evidentes relieves.

En la sección inherente al comercio exterior, anotamos la importante cantidad de deudores extranjeros habida por los comerciantes panameños. Reiteramos, acaso, unos datos similares a fin de subrayar su primacía. Limitémonos a mencionar, en unas notas al pie de página, las deudas, hacia comerciantes panameños, surgidas en diversos puntos de Colombia, (253) del Ecuador, (254) del Perú, (255) de Bolivia, (256) de México, (257) y de Cuba. (258)

Aun cuando el criterio relativo al endeudamiento y a las hipotecas linde con aquel del comercio exterior, coadyuva a elucidar relaciones personales ignoradas hasta ahora. Así descubrimos los vínculos entre los comerciantes urbanos y sus clientes rurales. Estos últimos gozan, salvo excepción, de cierta holgura a nivel regional. El hinterland y los puertos secundarios del Istmo son codiciados, igualmente, por los mercaderes extranjeros cuyos deudores cunden. En el seno de la Ciudad de Panamá, vemos cómo endeudamiento y parentesco coinciden. Solidaridad bien firme ratifican las deudas existentes entre comerciantes.

- 
- (253) A propósito de Colombia, señalamos, por ejemplo, las deudas contraídas respecto de los comerciantes panameños Luis LASSO DE LA VEGA y Tomás HERRERA. Ver la nota 115.
- (254) Por lo que respecta al Ecuador, están, verbigracia, las deudas contraídas respecto de los comerciantes Mariano AROSEMENA, Bernardo José de ARCE, Juana de la MATA, Juan Bautista FERAUD, Blas AROSEMENA, Ramón ARIAS y Luis LASSO DE LA VEGA. Ver las notas 123, 124, 125 y 126.
- (255) Sobre el Perú, señalemos, entre otros, a Mariano AROSEMENA, Manuela SOPARDA, Nicolás REMON y Justo GARCIA DE PARFEDES. Ver las notas 127-135.
- (256) Sobre Bolivia, evoquemos, por ejemplo, a Manuela SOPARDA. Ver la nota 127.
- (257) Respecto de México, recordemos a Blas y a Mariano AROSEMENA hacia 1828. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 3, instrumento 65, ff. 55-57.
- (258) En torno a Cuba, *idem*.

## V. LAS DOTES

En el Istmo, el matrimonio es, guardadas las proporciones, una excepción en el decimonono. La unión consensual constituye, pues, la norma. De hecho, el matrimonio es, a decir verdad, el privilegio de las capas dominantes de la población. (259) Con todo, parejas pobres suelen, ocasionalmente, contraer. La Ciudad de Panamá reproduce el fenómeno de la baja nupcialidad sin mayores variaciones. El criterio basado en las dotes es altamente restrictivo y minoritario. Y esclarece, por cierto, un ángulo íntimo de la sociedad criolla urbana. Encontramos algunas dotes en el curso de nuestras pesquisas. Conciernen, mayoritariamente, a esposas de comerciantes prósperos y de hacendados suburbanos. Salvo excepción, integran, en virtud de sus orígenes, la burguesía comercial urbana. Felizmente, la suma de dinero, ofrecida en señal de dote, es precisada en los protocolos notariales consultados. Tal criterio ayudará a mensurar, directamente, la riqueza de las cónyuges e, indirectamente, aquella de sus esposos, presumiblemente emanados de la misma categoría económica.

Resulta fácil elaborar una lista razonada de las dotes vistas. Impresionará la estrecha correlación entre el estatuto de hija de comerciante y la cantidad de la dote.

Tal, la más cuantiosa es entregada por Dolores QUESADA de AROSEMENA, hija de conspicuo negociante y mujer del prócer Mariano AROSEMENA. Evaluada en 7,839 pesos, (260) cifra que contrasta con la dote más modesta consignada aquí, a saber la obsequiada por Antonia RODRIGUEZ de DUTARI al unir su vida a la del hacendado Juan de Dios DUTARI (1,000 pesos). (261) La susodicha no nace en el seno de un hogar vocado al comercio. La distancia que separa su dote de la dispensada por Dolores QUESADA de AROSEMENA es de 6,839 pesos. Detrás de aquélla aparece una tajante diferencia: la que divide a los hacendados suburbanos venidos a menos. Hipótesis demostrable, por cuanto Juan de Dios DUTARI no participa en los diarios liberales instituidos por los

(259) Por lo que atañe a las dotes provinciales, ver, con provecho, JAEN SUAREZ, Omar, *El hombre y la tierra en Natá de 1700 a 1850*, Editorial Universitaria, Panamá, 1971, p. 58.

(260) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1833, protocolo n° 2, instrumento 123, ff. 219-224.

(261) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 1, instrumento 14, ff. 82-85.

ciudadinos. El peligro que rodea a los hacendados de los alrededores, no comerciantes, frente al porvenir, exacerbase. (262) Mostramos, más atrás, cómo los comerciantes compran estancias suburbanas. Ser sólo hacendado, sin más, comporta riesgos enormes. Combinando las actividades mercuriales con la propiedad de las haciendas, los comerciantes superan, económicamente, a los señores de la tierra de las sabanas contiguas. A nivel de las dotes, ello salta a la vista.

La segunda dote considerada es cedida por Petra Gregoria PEREZ AROSEMENA de PEREZ (6,000 pesos). (263) Hija del riquísimo negociante madrileño Tadeo PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO y esposa del comerciante urbano Nicolás PEREZ. Dos salvedades se imponen. La primera: sobre la riqueza del linaje de la casada, cuyo padre ejerce desenfrenadas transacciones. En efecto, posee acreedores en Jamaica y deudores en los puertos sudamericanos del Pacífico. Sus propiedades inmuebles urbanas y suburbanas son considerables. Por su maridaje, Tadeo PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO está vinculado a la poderosa gente de los AROSEMENA. La segunda acotación apuntará al parentesco. Constatamos los lazos sanguíneos que unen a la dama que suministra la segunda dote y al esposo de quien despacha la más elevada, esto es, Mariano AROSEMENA.

Las tercera y cuarta dotes emanan de dos hermanas: Micaela DEL BARRIO de ICAZA (5,981 pesos), (264) quien casa con Pedro Juan de ICAZA, y María de la Asunción DEL BARRIO de SOSA (5,800 pesos), (265) cónyugue de Julián SOSA. Sus maridos son perfectos comerciantes. Y ellas son dueñas de heredades suburbanas. Venderán su hacienda "Juan Lanas" a los aludidos. Tal ejemplo ilustra cómo ciertos comerciantes de la plaza adquieren propiedades no urbanas por ministerio de sus alianzas maritales.

---

(262) Ver la nota 23.

(263) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 3, instrumento 83, ff. 114-117.

(264) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 2, instrumento 59, ff. 204-207.

(265) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1846, protocolo n° 3, instrumento 117, ff. 299-304. Julián SOSA casa con María de los Angeles ANZOATEGUI. Encontramos el documento relativo a su dote (fechado en 1830). Desgraciadamente, es ilegible.

La quinta dote pertenece a Antonia Fernanda Rosalía PEREZ AROSEMENA de PLANAS (5,550 pesos), (266) quien contrae con Antonio PLANAS, oriundo de Barcelona. Ella es hermana de Petra Gregoria PEREZ AROSEMENA de PEREZ cuya dote de 6,000 pesos evocamos precedentemente. Ambas son hijas del opulento madrileño mentado. En punto a la quinta dote, diremos algo. Quien la otorga es hija de un comerciante madrileño. Casará, en Panamá, con un barcelonés. Empero, por el costado de su madre, forma parte de una de las más influyentes estirpes del Istmo. Aun a la luz de las dotes, asimos, de golpe, la índole excesivamente permeable de un grupo en vías de consolidarse merced a unos aportes internos y alógenos.

La sexta dote es ofrecida por la hija de un funcionario colonial, Ramona de URRIOLA de OBARRIO, esposa de Tomás HERREIRA, tendero y militar panameño, futuro presidente de Colombia. Aporta 5,314 pesos y 7 reales. (267) Por su cuna, emerge de una acomodada familia de comerciantes, de propietarios y de burócratas coloniales.

La séptima es entregada por Tomasa JOVANÉ ARCE de ORILLAC (3,254 pesos), (268) cuando desposa con el comerciante francés Clemente ORILLAC.

Ya evocamos la octava, la más modesta del conjunto (1,000 pesos), dada por Antonia RODRIGUEZ de DUTARI, al unirse al hacendado Juan de Dios DUTARI.

A pesar de la pequeña cantidad de dotes halladas, ninguno de los documentos niega el carácter demográficamente excepcional del indicador en cuestión. Estimamos que su validez perdura, aunque no englobe tantos individuos como los criterios concernientes a la propiedad inmobiliaria urbana y suburbana o al comercio exterior. Las familias mercuriales concluyen alianzas por los matrimonios cuyas dotes representan la expresión económica. Intensifican, de tal suerte, su solidaridad. No pocos nombres, evocados más arriba,

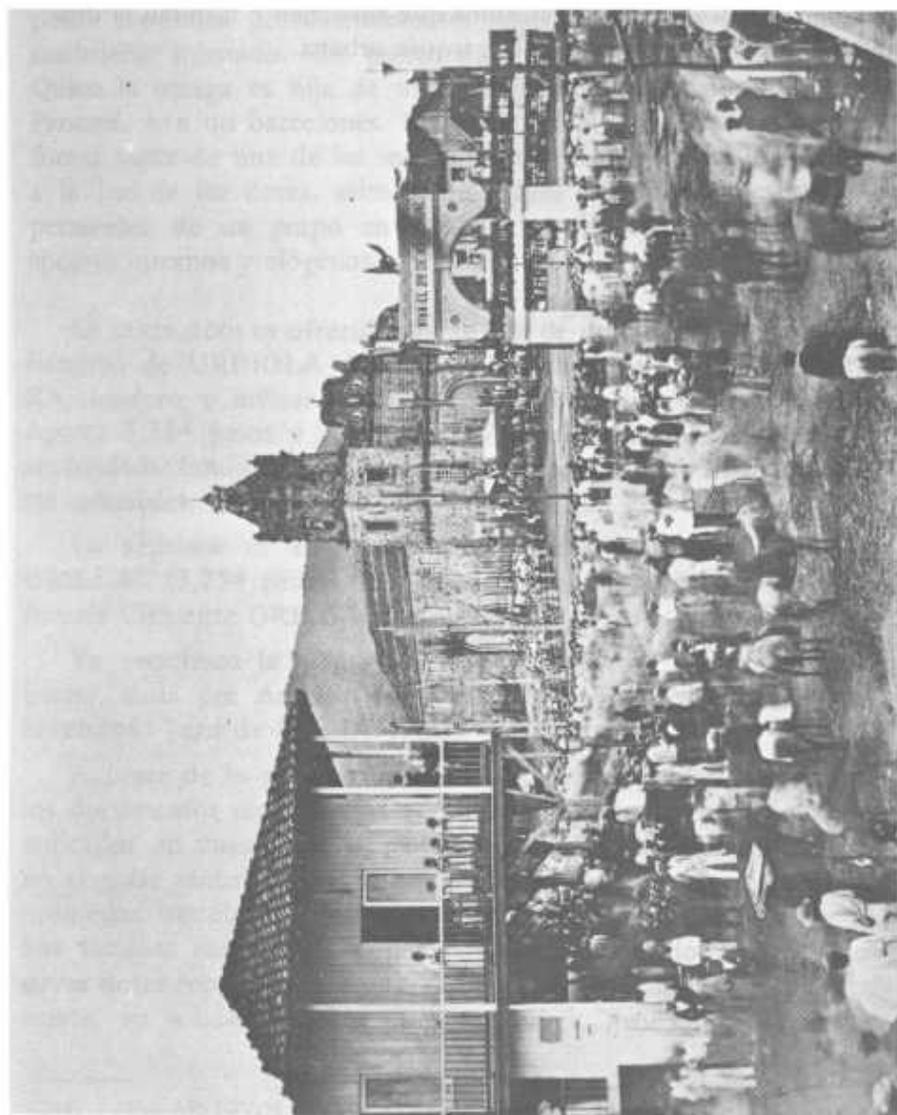
---

(266) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 2, instrumento 66, ff. 221-223.

(267) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1839, protocolo n° 1, instrumento 38, ff. 277-282.

(268) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1846, protocolo n° 2, instrumento 54, ff. 124-127.

figuran nuevamente, bajo el rubro de las dotes. A su luz, la oligarquía urbana manifiesta un rostro inédito, más furtivo, más concéntrico, es decir, más **inner directed**. Evidentemente, el otorgamiento de dotes y la propiedad van juntos. Símbolos de riqueza, las dotes auxilian a elucidar los mecanismos que sostienen e inspiran la dinámica matrimonial propia a la oligarquía urbana.



Fiesta popular y sociabilidad decimonónica en la Plaza del barrio de Santa Ana (alrededor de 1880).

## SEGUNDO CAPITULO

### LOS GRUPOS MARGINALES

#### URBANOS

En un capítulo precedente, la oligarquía urbana fue definida en función de cinco criterios, los cuales brillan por su ausencia, naturalmente, cuando intentamos analizar los grupos marginales urbanos. Digamos que éstos se definen por una ausencia. En primer término, la propiedad inmueble urbana y suburbana pertenece, como vimos con antelación, al patriciado citadino. En segundo lugar, el comercio con el extranjero es ejercido por negociantes criollos, cuyos nexos con mercaderes foráneos se multiplican. Tercera característica: los préstamos, las deudas y las hipotecas tienen lugar, consuetudinariamente, ora en el seno de los linajes criollos, ora con personajes de otras latitudes. En cuarto lugar, aun a nivel de las dotes, los intercambios se efectúan dentro de un patriciado en extremo cerrado. Los grupos marginales están desposeídos. Sus relaciones mercantiles con el exterior no existen. Y viven en la inopia al lado de una plutocracia urbana relativamente próspera y dominante.

Resulta arduo examinar los grupos arrabaleros a la luz de los archivos notariales nada más. En efecto, solamente a los miembros del patriciado urbano y a los súbditos extranjeros interesa autentificar sus contratos. Subsidiariamente, la compra y la venta de esclavos permiten vislumbrar, de un modo tangencial y aproximativo, las relaciones de dominación que perviven en el seno de una sociedad jerárquica y desigualitaria. Los instrumentos culturales, “capaces de traducir, en formas durables, una visión del mundo” (1),

---

(1) Ver DUBY, Georges, “Histoire sociale et idéologies des sociétés”, en LE GOFF, Jacques, y NORA, Pierre, (compiladores), *Faire de l'histoire*, première partie, tome 1, *Nouveaux problèmes*, Bibliothèque des histoires, NRF, Editions Gallimard, París, 1974, p. 154.

recaen en la oligarquía urbana. Felizmente, disponemos de algunos testimonios escritos por miembros del patriciado, relativos a los grupos marginales urbanos. Pero conviene leer tales documentos con cierta prudencia. De resto, casi no quedan opiniones, publicadas en folletos u opúsculos, que emanen de arrabaleros.

Hemos dividido este capítulo en dos partes. En la primera, las estructuras dualistas de la Ciudad de Panamá son dilucidadas en breve. Analizamos, en la segunda, las visiones del mundo, compartidas por los criollos y por las gentes de color del extramuros, valiéndonos de un enfoque textual.

## **I. UNA ESTRUCTURA URBANA DUALISTA**

### **A. INTRAMUROS Y ARRABAL**

No insistir en la estructura netamente dualista de la Ciudad de Panamá, dividida por unas murallas y un foso, que separan el intramuros del arrabal, sería incorrecto si deseásemos estudiar las relaciones sociales que florecen entre los propietarios blancos de la urbe propiamente dicha y los habitantes negros o mulatos del barrio exterior. Impresiona a MOLLIEN el corte brutal entre “alta y baja ciudad” (2), que divide espacios urbanos y establece diferencias tajantes entre los hombres. El arrabal es la parte “más poblada” de la ciudad, y en la que “sólo se encuentran gentes de color”. (3) En desquite, en el interior de la urbe, los comerciantes burgueses ofrecen, en sus tiendas, mercancías británicas de origen jamaicano (4) y muchos productos estadounidenses.(5) Sus familias se “visten a la inglesa”. (6) Generalmente, habitan en casas de tres pisos. (7) Y acumulan fortunas considerables. Hacia 1841, vale decir, una veintena de años después de la memorable estancia de MOLLIEN, otro diplomático francés comprueba la permanencia de esa misma estructura urbana. Según LE MOYNIÉ, siempre cáustico y en todo momento detallista, la Ciudad de Panamá “se dividía en dos partes: una murada, donde vivían las altas clases de la población, los negociantes, los funcionarios civiles y militares y los cónsules extranjeros; la otra parte formaba, afuera de las fortificacio-

---

(2) Ver MOLLIEN, Gaspard-Théodore, *op. cit.*, p. 129.

(3) *Idem.*

(4) *Ibidem*, p. 123.

(5) *Ibidem*, p. 128.

(6) *Ibidem*, p. 130.

(7) *Ibidem*, p. 127.

nes, un arrabal..... y no estaba poblada sino por gentes de color consagradas a trabajos agrícolas o dedicadas al alquiler de mulas y a la pesca.” (8) El texto, a que aludimos, ilustra el dualismo de una ciudad tradicional, de lo más típica, en la que el primer barrio es aquel ocupado por los comerciantes opulentos, los propietarios de bienes raíces, los diplomáticos y la alta burocracia, y cuya segunda sección no aloja sino hombres de color vocados a actividades rústicas.

La población arrabalera no disfruta, por así decirlo, de los marcos beneficios urbanos. Pese a su importancia numérica (9), está como arrinconada y marginalizada en la miseria. El medio ecológico, en que se desarrolla, es inhóspito. (10) El pragmático y metalizado Adolphe DENAIN lo describe con sombrías pinceladas cuando alude a sus habitantes enclenques: “Por el momento, esos desgraciados viven como en Africa. Poco o en nada vestidos, se alimentan con bananos, pescado y cerdo cocido, viven en ranchos de tierra y en bohíos construídos en un día, no pagan impuesto alguno, no necesitan dinero sino para comprar, de vez en cuando, tabaco, aguardiente o algo nuevo. Sobreviven con veinte o veinticinco francos anuales.” (11) Mientras que, repetimos, el entusiasmo tendero reina, con pompa y con fausto certeros, en el barrio criollo, los negros y los mulatos arrabaleros se hallan en un estado calamitoso. (12) Esas clases inferiores (“**lower classes**”) (13), a los ojos de un viajero científico inglés, ejercen un artesanado las más veces precario. (14)

---

(8) Ver LE MOYNE, Auguste, *op. cit.*, p. 271.

(9) Ver SUSTO, Juan Antonio (editor), *2 relaciones de viajes al Istmo de Panamá en 1835 por J.H. Gibbon, médico norteamericano, y P. Campbell Scarlett, viajero inglés*, Impresora Panamá, Panamá, 1961, p. 39.

(10) Ver ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE FRANCIA, París, Correspondencia comercial, Panamá, tomo 1, 1843-1851, “Carta de C. de VALLAT, cónsul en Panamá, al Ministro de Relaciones Exteriores”, Panamá, 17 de diciembre de 1845, p. 126.

(11) Ver DENAIN, Adolphe, *op. cit.*, pp. 215-216.

(12) *Ibidem*, p. 216. Los archivos parroquiales de la Iglesia de Santa Ana, relativos a las defunciones, ofrecen datos que confirman una altísima mortalidad.

(13) Ver LLOYD, John Augustus, “Notes respecting the Isthmus of Panama... Extracts from them read 28th February, and 14th March, 1831”, en *Journal of the Royal Geographical Society of London*, Volume The First, John Murray, Albemarle-Street, London, MDCCCXXXII, p. 100.

(14) *Idem*.

Es evidente que el mantenimiento de esa estructura urbana dualista permite el aflorar de relaciones de casta que se entrelazan con las de clase, llanamente económicas. Hasta aquí, hemos acentuado la dicotomía que surge entre los dos barrios de la Ciudad de Panamá. Expresa, en su materialidad, diferencias de estratificación en extremo límpidas.

## B. CASTA Y CLASE

Por casta entendemos, en lo atinente a la sociedad colonial y post-colonial panameña, “un grupo social estratificado y unido por el origen étnico, por el estatus jurídico idéntico y por el mismo tipo de oficio y de actividades económicas y profesionales, heredadas a través de las generaciones.” (15)

Conviene anotar, de golpe, que la palabra castellana casta difiere de la acepción francesa caste. Durante el período que nos incumbe, se denominan castas (en plural) todos los habitantes de color. (16)

En la sociedad colonial, el hombre blanco es el modelo ideal. Según un manido adagio de la época, “todo blanco es caballero”.

HUMBOLDT hace una clasificación de la sociedad colonial hispanoamericana en la que el primer lugar es ocupado por los españoles peninsulares (gachupines). Luego, siguen los criollos, los mestizos, los mulatos, los zambos, los indios y los negros africanos. Su nomenclatura da fe de dos cosas: la rigidez de la sociedad de castas y la omnipotencia del prejuicio del color. (17)

Según Charles MINGUET, americanista de fuste, sería anacrónico hablar de clases en lo que respecta a la sociedad hispanoamericana durante el coloniaje. Esta estaría compuesta por castas sin más. (18)

---

(15) A propósito de esta definición, ver BRITO FIGUEROA, Federico, *Historia económica y social de Venezuela. Una estructura para su estudio*, Tomo I, Colección Humanismo y Ciencia, Volumen 2, Dirección de Cultura, Universidad Central de Venezuela, Imprenta Universitaria de Caracas, 1966, p. 182, nota 165.

(16) Ver MINGUET, Charles, *Alexandre de Humboldt, historien et géographe de l'Amérique espagnole, 1799-1804*, Université de Paris, Travaux & Mémoires de l'Institut des Hautes Etudes de l'Amérique latine, 23, Librairie François Maspero, Paris, 1969, p. 223, nota 22.

(17) *Ibidem*, p. 223.

(18) *Ibidem*, p. 222.

No utilizaremos la palabra en su sentido clásico, vale decir, cuando se aplica a la India tradicional. (19) Por lo demás, añadamos que la definición nominalista de dicho concepto, bosquejada por ciertos antropólogos norteamericanos (Melvin M. TUMIN, por ejemplo), valoriza, sobre todo, el aspecto de "casta racial". (20)

Finalmente, la "sociedad de castas" no desaparece al pronunciarse la independencia formal (1821) de Panamá de España. Y se prolonga sensiblemente después de esa efemérides.

Resumiendo, la burguesía comercial embrionaria de la Ciudad de Panamá es, pues, una clase dotada de conciencia de casta.

Si la casta es un elemento de distancia social, ¿cómo se exterioriza en Panamá? Escojamos algunos ejemplos. En primer término, la imposibilidad en la que se encuentran los blancos de desposar o de trabajar al servicio de las gentes de color. (21) En segundo lugar, en virtud de cierta idea relativa a la impureza causada por el contacto físico. MOLLIN observa que, con ocasión de un baile al cual asistiera en Panamá, después de la independencia, las esposas de los oficiales criollos temían danzar con los militares mulatos y negros. Por semejante proceder, la casta introduce un elemento adicional de distancia social cuando los motivos de desigualdad son muy débiles. (22) En tercer término, la convicción de que los de

- 
- (19) Ver BETEILLE, André, "Caste in a South Indian Village", en BETEILLE, André (editor), *Social Inequality: Selected Readings*, Penguin Modern Sociology Readings, Penguin Books, Richard Clay (The Chaucer Press) Ltd, Bungay, Suffolk, 1972, p. 274. Una interpretación culturalista de la palabra casta: BOURRICAUD, François, *Changements à Puno: étude de sociologie andine*, Travaux et Mémoires de l'Institut des Hautes Etudes de l'Amérique latine - XI, Institut des hautes études de l'Amérique latine, Imprimerie Jouve, París, 1962, p. 67.
- (20) Ver TUMIN, Melvin M., *Caste in a Peasant Society: A Case Study in the Dynamics of Caste*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey, 1952, p. 293. Una crítica a la terminología de este autor: PITT-RIVERS, Julian, "Race in Latin America: The Concept of 'raza' ", en *Archives européennes de sociologie*, tome XIV, numéro 1, París, 1973, p. 26. Ver, asimismo, DUMONT, Louis, *Homo hierarchicus: essai sur le système des castes*, Bibliothèque des sciences humaines, NRF, Editions Gallimard, París, 1967, p. 306 (Apéndice A).
- (21) Ver AROSEMENA, Mariano, *Apuntamientos históricos (1801-1840)*, op. cit., p. 34.
- (22) Ver MOLLIN, Gaspard-Théodore, op. cit., p. 129. En lo que atañe a Cartagena, ver RAMOS, Jorge Abelardo, *Historia de la nación latinoamericana*, Biblioteca de Estudios Americanos, A. Peña Lillo, editor, Buenos Aires, 1968, p. 155. A propósito de la idea de superioridad racial en las sociedades de castas,

color son biológicamente inferiores a los blancos. (23) Un cuarto criterio: la prohibición implícita de movilidad vertical. (24) En quinto lugar, la casta representa un medio por el cual los criollos conservan la posición que ostentan en la jerarquía económica —aun después de la independencia de España— en la medida en que los blancos —hasta el 1° de enero de 1852— tienen el privilegio de poseer esclavos. (25) Veremos cómo esta noción engendra tensiones y conflictos.

### C. CASTA Y CONFLICTO

Hacia 1790, el 66% de la población de la Ciudad de Panamá está compuesto por negros libertos quienes viven en el extramuros. (26) Además, el 22% está constituido por esclavos teóricamente alojados en las residencias de sus amos. Por último, los blancos frisan con el 12% restante. La acentuadísima disparidad étnica y económica, que separa el grupo de propietarios blancos respecto de los desposeídos, provoca no pocos conflictos dentro de aquella alterada sociedad de castas. (27) Durante la segunda mitad del siglo

- 
- ver BAGU, Sergio, *Estructura social de la colonia. Ensayo de historia comparada de América Latina*, Librería "El Ateneo", Editorial Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino, Buenos Aires, 1952, p. 54.
- (23) Ver RESTREPO, José Manuel, *Historia de la revolución de la República de Colombia*, Tomo Primero, Librería Americana, Calle del Temple, n° 69, París, 1827, p. 104.
- (24) Ver DUMONT, Louis, *op. cit.*, p. 311.
- (25) Ver TIRADO MEJIA, Alvaro, *op. cit.*, p. 53.
- (26) Ver JAEN SUAREZ, Omar, "La Ciudad de Panamá en el siglo XVIII. Propiedad y propietarios del Intramuros en 1756", en *Anales de ciencias humanas*, n° 2, Universidad de Panamá, Editorial Universitaria, Panamá, 1972, p. 26. Para un resumen de la situación del extramuros un siglo después, ver FIGUEROA NAVARRO, Alfredo, "Tensiones sociales en el arrabal según la correspondencia consular francesa (1850-1880)", en la revista *Tareas*, No. 39, Panamá, julio-septiembre 1977, pp. 87-95.
- (27) Ver JARAMILLO URIBE, Jaime, *Ensayos sobre historia social colombiana*, Biblioteca Universitaria de Cultura Colombiana, Universidad Nacional de Colombia, Dirección de Divulgación Cultural, Publicaciones, Bogotá, 1968, p. 13. Sobre la esclavitud urbana, ver MÖRNER, Magnus, *La mezcla de razas en la historia de América Latina*, Biblioteca América Latina, 5, Serie Mayor, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1969, p. 117. Ver, con provecho, GIL FORTOUL, José, *Historia constitucional de Venezuela*, quinta edición, Tomo Primero, *La Colonia. La Independencia. La Gran Colombia*, Talleres Eosgraf, S.A., Madrid, 1967, pp. 95-96. En torno a ese tipo de conflicto, ver COSER, Lewis A., *The Functions of Social Conflict*, First Free Press Paperback Edition, A Free Press Paperback, The Free Press of Glencoe, Collier-Macmillan Limited, London, 1964, p. 118.

XVIII, mulatos y negros libertos pretenden comerciar al por menor, hecho que enardece al patriciado español y criollo.

A su turno, el gremio de los de color ansía gozar del privilegio de la venta de géneros de Castilla ( y no solamente de los frutos y de los productos locales). (28) A tan insólita petición (si nos situamos en el seno de una sociedad de castas), la burguesía embrionaria responde negativamente reiterando argumentos que legitiman la superioridad de la "esfera" social a la que ella pertenece, en detrimento de las "esferas" inferiores (29), cuyos papeles "mecánicos" (herrereros, carpinteros, peluqueros, sastres, orfebres, plateros, **et caetera**) son incompatibles con el oficio de comerciante. (30) Luego, critica el patriciado el exacerbado prurito de lujo que percibe en los mulatos, amén de su modesto espíritu de ahorro. (31) De otra parte, el cabildo civil arguye, en efecto, que el ejercicio del comercio debiera excluir a las gentes de color en la medida en que son los comerciantes españoles, establecidos en Panamá, quienes desposan con las doncellas criollas, contribuyendo, de tal suerte, a la formación de nuevas familias blancas en aquel istmo despoblado. (32) Esa institución municipal (el cabildo civil) considera, en suma, que la desigualdad entre las castas y sus oficios respectivos debe ser formalmente mantenida. Más allá de todas las racionalizaciones

---

(28) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Madrid, Sección Consejos, Legajo 20627: "El gremio de los del color, de la ciudad de Panamá, con los individuos del Comercio de Españoles de dicha ciudad, sobre que no se les impida comerciar en mercaderías de Castilla y tener tiendas públicas". (1762-1765)

(29) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Madrid, Sección Consejos, Legajo 20627: "El Comisario del Comercio de Panamá ynforma a V.M. de los inconvenientes que hay en que los Mulatos y demás Gente del Color se introduzcan en el Comercio, cuias grandes razones de utilidad de la causa pública, y honor que de ellos se sigue a esta Capital; hace presente a la piedad de V.M. particularmente con el motivo del recurso interpuesto por el mulato libertino Ascensio María Carrasquilla", Panamá, 21 de julio de 1764.

(30) En lo tocante a los privilegios otorgados a los comerciantes, ver ALVAREZ F., Mercedes M., **Comercio y comerciantes, y sus proyecciones en la independencia venezolana**, segunda edición, Tipografía Vargas, S.A., Caracas, 1964, p. 46.

(31) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Madrid, Sección Consejos, Legajo 20627: "El Comisario del Comercio de Panamá ynforma a V.M....."

(32) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Madrid, Sección Consejos, Legajo 20627: "El Cabildo Justicia y Reximiento de Panamá ynforma a V.M. sobre los gravísimos ynconvenientes que tiene el que los Mulatos, y demás Gente del Color, se yntroduzcan en el Comercio, como representa a V.M.", Panamá, 1º de julio de 1764.

inimaginables, témesese que la Ciudad de Panamá se convierta en una “miscelánea república de mulatos” (33) y que las hijas de los mercaderes contraigan con mozuelos de color. (34) Se trataría de uniones poco dignas desde el punto de mira de una sociedad estratificada en castas. Inclusive el cabildo eclesiástico de la Catedral de Panamá (36) juzga inaceptables las súplicas formuladas por los mulatos. Y adhiere, también, a la idea según la cual los mercaderes ciudadanos siempre ofrecen sus hijas en matrimonio a sus homólogos blancos. (37) Si la reproducción de tal ciclo fuere interrumpida, por virtud de matrimonios mixtos, entonces los europeos cesarían de ejercer sus menesteres en Panamá y abandonarían, apocalípticamente, el país. (38) Acompaña, a esa amenaza, una dolorosa denuncia: la de la movilidad social ascendente de los mulatos, (39) su “orgullo” e “intrepidez”. (40) De resto, las autoridades gubernamentales estigmatizan el ansia inmedible de triunfo (41) —en jerga sociológica

---

(33) **Idem.**

(34) **Idem.**

(35) **Idem.** Ver, al respecto, BENEDETTI, Carlos, **Historia de Colombia**, segunda edición, Imprenta del Universo de Carlos Prince, Calle de la Veracruz, n° 71, Lima, 1887, p. 328, y COX, Oliver C., **Caste, Class and Race: A Study in Social Dynamics**, Introduction by Dr. Joseph S. Roucek, Modern Reader Paperbacks, New York and London, 1970, p. 444.

(36) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Madrid, Sección Consejos, Legajo 20627: “El Cabildo eclesiástico de la Santa Iglesia Cathedral de Panamá expone a V.M. los motivos que se le ofrecen para que se prohíba a los Pardos el ejercicio de Mercaderes a pedimento del Consejo del Comercio”, Panamá, 28 de mayo de 1764.

(37) **Idem.**

(38) **Idem.**

(39) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Madrid, Sección Consejos, Legajo 20627: “El Obispo electo de Panamá ynforma a V.M. sobre el restablecimiento del Comercio de esta Ciudad, y el exceso que se ha experimentado de haverse introducido en él personas del color pardo...”, Panamá, 26 de mayo de 1764.

(40) **Idem.** Criterios reiterados por BUNGE, Carlos Octavio, en la Argentina, a principios del presente siglo, en su libro titulado **Nuestra América (ensayo de psicología social)**, cuarta edición, Arnoldo Moen y hermano, editores, Buenos Aires, 1911, p. 141.

(41) Ver ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Madrid, Sección Consejos, Legajo 20627: “El Gobernador de Panamá ynforma a V.M. de los gravísimos ynconvenientes que tiene el que los Mulatos, y demás Gente del Color se introduzcan en el Comercio, y por consecuencia de las grandes razones públicas de utilidad, y conveniencia que resultan de no permitir se mezclen en él”, Panamá, 25 de enero de 1764.

actual: motivación al logro— que se manifiesta en las gentes de color.

A la luz del susodicho conflicto, el cual opone, judicialmente, a dos castas coloniales, por espacio de medio siglo, (42) se desprenden algunas características axiales del sistema aludido tal como se expresa a nivel del discurso. Los mercaderes panameños conciben la sociedad como dividida en “esferas” constantes e inmóviles. Una división del trabajo cristaliza en el cuerpo social a partir de éstas. Porque son blancos, pertenecen a la “esfera” superior que puede dedicarse al comercio al por mayor y al por menor. Las “esferas” inferiores, compuestas por negros y mulatos libres, deben consagrarse a oficios “mecánicos” (léase manuales). Cualquiera tenue movilidad vertical de los de color amenaza, de plano, el sistema. Al patriciado criollo irrita, evidentemente, su avidez. Los negros y los mulatos quieren ostentar y sobresalir. Están henchidos de orgullo y de audacia, siendo “gente tan baja.” (43)

Además de los argumentos basados en la especificidad de las “esferas”, cuyos miembros cumplen funciones diferentes, el patriciado criollo recurre a otro de índole endogámica. En efecto, éste se horroriza ante la perspectiva de posibles matrimonios, concluidos entre mulatos y negros, virtualmente enriquecidos, e hijas de criollos. En primer término, esos individuos pertenecen, desde su cuna, a una “esfera” mecánica, es decir, inferior. En segundo lugar, ellos son de color. Por tanto, la noción de casta es refractaria, por

---

(42) Sobre los fundamentos demográficos de ese conflicto, ver CASTILLERO CALVO, Alfredo, “Proceso de desarticulación del régimen de castas en Panamá durante el siglo XVIII”, en INSTITUT PANAMERICAIN DE GEOGRAPHIE ET D'HISTOIRE, COMMISSION D'HISTOIRE, *Colloque sur les institutions coloniales dans les Amériques au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Colloque organisé par la section nationale de Canada, Université Laval, du 6 mars au 10 mars 1972, Editorial Libros de México, S.A., México 1974, pp. 274-275.

(43) Cabe añadir que, en los albores del período republicano, los motines protagonizados por gentes de color se radicalizan en Venezuela y en Cartagena. Ver, con sumo provecho, RESTREPO, José Manuel, *Diario político y militar. Memorias sobre los sucesos importantes de la época para servir a la Historia de la Revolución de Colombia y de la Nueva Granada, desde 1819 para adelante*, tomo primero, comprende el tiempo corrido desde el 28 de julio de 1819 hasta fin de 1834, Biblioteca de la Presidencia de Colombia, Imprenta Nacional, Bogotá, 1954, p. 222. Además, desde el siglo XVIII, no pocos levantamientos de negros y mulatos estallaron en Venezuela, de los cuales fueron los más importantes aquéllos ocurridos en 1732, 1749 y 1795. Ver, al respecto, ROSENBLAT, Angel, *La población indígena y el mestizaje en América*, tomo I, *La población indígena: 1492-1950*, Biblioteca Americanista dirigida por Luis Aznar, Editorial Nova, Buenos Aires, 1954, p. 196.

definición, a los maridajes mixtos. En síntesis, mutándose en “miscelánea república de mulatos”, merced a indecorosas uniones, la sociedad colonial, fundada en la desigualdad de las castas, periclitaría.

Todas las instituciones coloniales y, por supuesto, los dignatarios más conspicuos (el cabildo civil, el cabildo eclesiástico de la Catedral de Panamá, el comisario del comercio, el obispo de Panamá) preconizan la conservación del modelo jerárquico inherente a la sociedad de castas. Asediado internamente, subsiste pese al triunfo judicial de los mulatos en aquel pleito luengo. Si dicho modelo se deteriora, demográficamente, en la Ciudad de Panamá, su carácter permanece casi inalterable en el siglo XIX. En el ánimo de quienes declaran la independencia, los llamados próceres, (44) la noción de patria posee un sentido restrictivo en la medida en que no abarca sino a los criollos y a los blancos. (45) Es más: en los escritos de sus más lúcidos descendientes, (46) educados en renombradas universidades y, mayoritariamente opuestos a la esclavitud, se registra, fácilmente, cierto desdén hacia la “indolencia”, la “somnia-lencia”, la “pereza”, las “malas pasiones” y los “feroces instintos” de la gente de color.

Sostienen ciertas corrientes historiográficas panameñas que los conflictos sociales, que oponen la urbe al arrabal, no llegan al paroxismo sino hacia 1830, cuando el general mulato José Domingo ESPINAR toma el poder, durante varios meses auxiliado por las masas populares, y declara la separación del Istmo de Colombia. (47) Se exalta, por cierto, aquel hecho notorio, pero sus causas preteritas se olvidan. Si dicho evento conlleva, en efecto, suma trascendencia, existen ostensibles antecedentes de rebeldía arrabale-  
ra desde el siglo XVIII. Asimismo, el conflicto analizado esclarece

- (44) Por ejemplo, Mariano AROSEMENA (1794-1868). Sobre la noción de patria, ver MINGUET, Charles, “El concepto de nación, pueblo, estado y patria en las generaciones de la Independencia”, en *Recherches sur le monde hispanique au dix-neuvième siècle*, Editions Universitaires, Lille, 1973, p. 68.
- (45) Ver MINGUET, Charles, “Le créole américain à travers quelques écrits français et espagnols du XVIIIème siècle”, en *Cahiers de l'Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine*, número 6, Six études historiques (de la découverte à la veille de l'indépendance), París, 1964, p. 83.
- (46) Justo AROSEMENA (1817-1896).
- (47) Ver CASTILLERO CALVO, Alfredo, “El movimiento de 1830”, en *Tareas*, n° 5, Año I, pp. 12-56, Panamá, agosto-diciembre, 1961. Este autor ha revisado sus hipótesis ulteriormente. Ver, también, SOLER, Ricaurte, *Formas ideológicas de la nación panameña*, cuarta edición, Colección Seis, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), San José de Costa Rica, 1972, pp. 59-60.

y profetiza las actitudes y las conductas asumidas por el patriciado criollo, ante el arrabal, en el transcurso del decimonono y del presente siglo. (48) Es que la rigidez institucional tiende a reproducirse aun si la sociedad de castas sufre profundos avatares.

#### D. DE LA MOVILIDAD SOCIAL DE LOS MULATOS

Continuamente reiteramos que la sociedad panameña de castas se resquebraja desde el siglo XVIII. En efecto, los negros y los mulatos libres integran las “milicias de pardos”. (49) En la ausencia de blancos, ellos acceden, en veces, a cargos burocráticos en las notarías y en las receptorías. (50) Algunos ingresan a las órdenes eclesiásticas. Otros cursan estudios universitarios en los claustros de Panamá, de Bogotá, de Quito y de Lima. (51) Ellos osan competir con los comerciantes criollos y anhelan, como vimos, practicar el comercio al por menor, lo cual obtienen en 1765. A partir de las guerras de independencia, el ejército favorece, auspicia y precipita la tendencia a la movilidad vertical ascendente. En realidad de verdad, el general mulato José Domingo ESPINAR, a la vez médico, ingeniero y secretario privado de Simón BOLIVAR —genuino intelectual del arrabal— separa el Istmo de Colombia, por vez primera.

Durante buena parte del siglo XIX, los empleos burocráticos urbanos, como veremos ulteriormente, son codiciados por los negros y los mulatos. Sin embargo, el arrabal sigue visiblemente distanciado de la urbe. Pese a la en exceso tímida movilidad de las gentes de color, la riqueza y el prestigio son monopolio de las familias criollas y de los extranjeros.

Se impone una salvedad en punto a la movilidad social de la gente de color. Su carácter es más bien individual en vez de colecti-

---

(48) Ver PORRAS, Camilo A., *Retazos de mi vida*, Litho-Impresora Panamá, S.A., Panamá, 1975, p. 27.

(49) Consultar ESCALANTE, Aquiles, *El negro en Colombia*, Monografías sociológicas, n° 1, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Sociología, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, 1964, p. 141. Ver, además, ARCHER, Christon I., “Pardos, Indians and the Army of New Spain: Inter-Relationships and Conflicts, 1780-1810”, en *Journal of Latin American Studies*, Volume 6, Part 2, Cambridge University Press, Cambridge, November 1974, p. 232.

(50) Ver CASTILLERO CALVO, Alfredo, *Los negros y mulatos libres en la historia social panameña*, Impresora Panamá, S.A., Panamá, 1969, p. 5.

(51) Ver CASTILLERO CALVO, Alfredo, *La sociedad panameña: historia de su formación e integración*, Dirección general de planificación y administración, Comisión de estudios interdisciplinarios para el desarrollo de la nacionalidad, Estudios especiales, n° 1, Editora Lemania, Panamá, mayo, 1970, p. 104.

vo. En el siglo XIX, cada generación comporta una serie de mulatos o de negros que logra, **manu militari** o por tenaz iniciativa propia y alacridad perseverante, obtener puestos políticos, administrativos o burocráticos de nota. Mas, tal proceso excepcional no acelera para nada el mejoramiento del nivel de vida de las masas. Esto explica, parcialmente, por una parte, la avinagrada agresividad del arrabal durante la segunda mitad del decimonono, y de otra parte, la eclosión de inéditas formas de caudillismo urbano.

## II. LAS VISIONES DEL MUNDO DE LOS GRUPOS RIVALES

### A. ¿COMO VEN LOS CRIOLLOS A LAS GENTES DE COLOR?

¿Qué interés poseerá un enfoque textual relativo a los grupos marginales urbanos? Creemos, en verdad, que se justificaría plenamente, ya que la visión del mundo de los criollos es toscamente diáfana. Los escritos éditos de Mariano AROSEMENA describen, con apreciable minucia, las convicciones, los sentimientos, las sospechas y los pavores del patriciado en lo tocante a los grupos marginales. Actor egregio y tardío historiador, simultáneamente, sus apuntes traslucen fineza. Observa el crecimiento demográfico del extramuros e intuye, asimismo, el desencanto político y la frustración social experimentados por lo que él conceptúa como populacho. Además el examen de un texto, ya centenario, actualiza, en efecto, una visión del mundo **sui generis** y la rinde más asequible, más vivaz, más candente. Aunque salido de la imprenta a principios de este siglo, el inocente ensayo de Matilde María de OBARRIO de MALLET aspira a relatar, con pasmosa subjetividad, las metamorfosis que se producen, en el seno de la sociedad urbana, a lo largo, en esencia, de la centuria precedente. Crónica familiar y sarmentosamente anecdótica, su libro no está ayuno de contenido sociológico. Y su autora es nieta de Pedro de OBARRIO, acaudalado comerciante y gobernador del departamento colombiano de Panamá. Finalmente, los juicios emitidos por Ricardo Joaquín ALFARO, también biznieto de distinguido comerciante criollo (José María JOVANÉ), corroboran la visión del mundo destilada por el patriciado urbano. Ofrecen balance y panorama bastante completos estos tres testimonios. A la inversa, las páginas suscritas por el general mulato José Domingo ESPINAR constituyen palmario ejemplo de la visión de las gentes de color. Intelectual y adalid, él expone las causas que conducen a la anomía en que se encuentran postradas las masas.